



Concejo Municipal

**ACTA.ORD. N°42.-**

**SESIÓN ORDINARIA N°42/2021.-**

En Osorno, a 09 de NOVIEMBRE de 2021, siendo las 15.02 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°41 de fecha 02 de NOVIEMBRE de 2021.
2. ORD. N°1640 DEL 27.10.2021. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal Año 2021.
3. ORD. N°1650 DEL 02.11.2021. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal Año 2021.
4. ORD.N°1657 DEL 04.11.2021. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Judicial entre la Municipalidad de Osorno y doña Andrea Avendaño Santana, Causa RIT: O-178-2021, Juzgado Laboral de Osorno, en el sentido de transigir un monto de \$5.780.405.-, por concepto de prestaciones laborales.
5. ORD.N°98 DEL 03.11.2021. COMISION TECNICA - SECPLAN. MAT: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°88/2021, ID 2308-89-LQ21, "CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE PASAJE ROSARIO Y ERWIN ESCOBAR POBLACIÓN MOYANO, OSORNO", al oferente SERVICIOS DE INSPECCIÓN, INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA., R.U.T. N°76.315.417-3, dirección comercial Menorca Norte 2102, Representante Legal señora Paula Jimena Loyola Domínguez, R.U.T. N°14.030.047-0 , por el monto total de \$157.611.335.- (IVA INCLUIDO), con un plazo de ejecución de 89 días corridos.
6. ORD.N°99 DEL 03.11.2021. COMISION TECNICA - SECPLAN. MAT: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar propuesta Publica SECPLAN N°89/2021, ID 2308-90-LP21, "ADQUISICION DE VALES DE CARGA DE GAS DE 15 KG PARA AYUDAS SOCIALES", al oferente GASCO GLP S.A., R.U.T. N°96.568.740-8, dirección comercial Santo Domingo N°1061, Santiago

2057



Concejo Municipal

Centro, Representante Legal señor Luis Felipe Rodríguez Lobo, R.U.T. N°10.034.909-4, por un monto contratado de \$77.529.944.- IVA Incluido, en un plazo de entrega de 05 días hábiles, contados desde la fecha de firma del contrato.

7. ORD. N°1014 DEL 02.11.2021. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para rectificar ACUERDO N°475, adoptado en Sesión Ordinaria N°40 del 26.10.2021, respecto a modificación presupuestaria, en el sentido de corregir el valor total del Gasto en el Subtítulo 21 Gastos en Personal y Subtítulo 23 Prestaciones de Seguridad Social, valores que no afectan el desglose de la modificación presupuestaria (Error de cita tuvo su origen en el Ordinario 957 de la Dirección de Salud Municipal, del 18 de octubre de 2021).
8. ORD. N°155-V DEL 04.11.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar transacción judicial entre la Municipalidad de Osorno y don Sergio Leonidas Fernández Paicil, Causa RIT: T-17-2021, Juzgado Laboral de Osorno, en el sentido de transigir un monto de \$4.400.000.-, por concepto de prestaciones laborales.
9. ORD. N°524 DEL 04.11.2021. DIRECCION RECURSOS HUMANOS. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar cambio de Metas del Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal 2021, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, y Dirección de Administración y Finanzas.
10. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente del Concejo en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: "Muy buenas tardes, estimados Concejales y Concejales, saludamos a nuestros Directores Y Directoras que hoy están en sala en forma presencial, a nuestros Funcionarios Municipales, saludamos también, a nuestros vecinos y vecinas de nuestra comuna que nos acompañan a través del Canal Municipal y de nuestras Redes Sociales"

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°41 de fecha 02 de NOVIEMBRE de 2021.

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

2058



Concejo Municipal

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°41 de fecha 02 de NOVIEMBRE de 2021.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### ACUERDO N°489.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD.N°1640 DEL 27.10.2021. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal Año 2021.

Se da lectura al «ORD.N°1640. DAEM. ANT. NO HAY. MAT: SOLICITA INLCUIR MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS. OSORNO, 27 DE OCTUBRE DE 2021. A: EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

Junto con saludar, solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos al presupuesto del Departamento de Educación Año 2021:

DE:

CUENTA	SUBPROGRAMA	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.101	01	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión.	4.037
TOTAL			4.037.-

A:

CUENTA	SUBPROGRAMA	GASTOS	MONTO M\$
215.21.03.004.003.001	01	Horas Extras	4.037
TOTAL			4.037.-

La presente modificación presupuestaria por mayores ingresos, corresponde al Aporte Extraordinario año 2021, con el propósito de cancelar parcialmente los trabajos extraordinarios realizado por Personal del DAEM en el Plebiscito año 2020.

Sin otro particular, se despide Atte., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ., DIRECTOR DAEM OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

2059



Concejo Municipal

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal Año 2021.

DE:

CUENTA	SUBPROGRAMA	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.101	01	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión.	4.037
<b>TOTAL</b>			<b>4.037.-</b>

A:

CUENTA	SUBPROGRAMA	GASTOS	MONTO M\$
215.21.03.004.003.001	01	Horas Extras	4.037
<b>TOTAL</b>			<b>4.037.-</b>

La presente modificación presupuestaria por mayores ingresos, corresponde al Aporte Extraordinario año 2021, con el propósito de cancelar parcialmente los trabajos extraordinarios realizado por Personal del DAEM en el Plebiscito año 2020.

Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el Ordinario N°1640 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 27 de octubre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### ACUERDO N°490.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°1650 DEL 02.11.2021. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal Año 2021.

Se da lectura al «ORD.N°1650. DAEM. ANT: NO HAY. MAT: SOLICITA INCLUIR MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO ENTRE CUENTAS DE GASTOS. OSORNO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2021. A: EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

Junto con saludar, solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Año 2021:

DE:

2060



Concejo Municipal

CUENTA	SUBPROGRAMA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.04.002	01	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	500.000.-
215.22.06.001	01	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	64.356.-
215.35	01	Saldo final de caja.	435.644.-
<b>TOTAL</b>			<b>1.000.000.-</b>

A:

CUENTA	SUBPROGRAMA	GASTOS	MONTO M\$
215.31.02.004.036	01	Centro Educacional Recreativo Curaco.	1.000.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>1.000.000.-</b>

#### JUSTIFICACIÓN:

La presente modificación presupuestaria es para la provisión de recursos para la construcción "PROYECTO EDUCACIONAL RECREATIVO" ubicado en el sector de Curaco, que será financiado con fondos DAEM, gracias a la buena gestión de recursos.

Sin otro particular, se despide Atte., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas señores Concejales".

CONCEJAL TRONCOSO: "Quisiera consultar en qué consiste este proyecto educativo y recreativo y a quién está destinado, a las escuelas, a la comunidad, a quiénes, porque son una buena cantidad de recursos, me gusta la idea, pero me gustaría saber en qué consiste este proyecto".

CONCEJAL VELASQUEZ: "En la misma línea, lo encuentro bastante interesante, además de el presupuesto de mil millones de pesos y encuentro que es una gran inversión que se haría y tengo entendido que como son fondos del DAEM, debería apuntar en la línea para nuestros alumnos, para que puedan tener un centro de eventos específico para ellos, no se si lo pueden explicar".

ALCALDE CARRILLO: "Sí claro, obviamente estoy en conocimiento, lo hemos conversado bastante con el DAEM, es una muy linda inversión, don Mauricio Gutiérrez, si puede pasar a contarnos sobre el tema por favor".

Se integra a la mesa el señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director DAEM Osorno.

SEÑOR GUTIERREZ: "Buenas tardes señor Presidente, señores Concejales y Concejales. Como dice el Alcalde, es un proyecto muy bonito, la idea es poder tener un centro recreativo, no tenemos un nombre exacto aún, esta recién en diseño, la idea es que tenga espacios para actividades deportivas y recreativas

2061



Concejo Municipal

para nuestros niños, que tenga salones de evento o un salón de evento para hacer capacitaciones para docentes, asistentes de la educación, como digo, estamos en el proceso de diseño todavía, la idea es que tenga cosas que no tienen en el colegio los niños, piscina, muros de escalada, lo estamos viendo, aquí creo es muy importante la participación, que todos aporten en el diseño, pero la idea del Alcalde es hacer algo significativo para la comuna, para nuestros estudiantes, docentes y asistentes de la educación, que tengan un espacio no visto en esta zona”.

ALCALDE CARRILLO: “La verdad es que estamos viendo un terreno que está hacia la Costa, en el sector de Curaco, ahí hay una Escuela que está cerrada por el momento y hay suficiente espacio de terreno, hay una infraestructura, entonces la idea es ahí para desarrollar este Complejo Deportivo y Recreativo, para que nuestros alumnos, generalmente los fines de año, cuando tienen que hacer sus onces, sus actividades y quizás también poder facilitarlo para nuestros Adultos Mayores, la idea es crear un espacio comunitario amplio, focalizado en educación, pero también con mirada más de ciudad”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Además es cerca”.

ALCALDE CARRILLO: “Exacto. Gracias Director. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso entre Cuentas de Gastos en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal Año 2021.

DE:

CUENTA	SUBPROGRAMA	GASTOS	MONTO M\$
215.22.04.002	01	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	500.000.-
215.22.06.001	01	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	64.356.-
215.35	01	Saldo final de caja.	435.644.-
<b>TOTAL</b>			<b>1.000.000.-</b>

A:

CUENTA	SUBPROGRAMA	GASTOS	MONTO M\$
215.31.02.004.036	01	Centro Educacional Recreativo Curaco.	1.000.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>1.000.000.-</b>

La presente modificación presupuestaria es para la provisión de recursos para la construcción “PROYECTO EDUCACIONAL RECREATIVO”, ubicado en el sector de Curaco, que será financiado con fondos D.A.E.M. gracias a la buena gestión de recursos.



Concejo Municipal

Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el Ordinario N°1650 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 02 de noviembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°491.-**

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD.N°1657 DEL 04.11.2021. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Judicial entre la Municipalidad de Osorno y doña Andrea Avendaño Santana, Causa RIT: O-178-2021, Juzgado Laboral de Osorno, en el sentido de transigir un monto de \$5.780.405.-, por concepto de prestaciones laborales.

Se da lectura al «ORD.N°1657. DAEM. AMT: DEMANDA POR DESPIDO INJUSTIFICADO, INDEMNIZACION DEL LUCRO CESANTE, Y COBRO DE PRESTACIONES LABORALES, DEDUCIDA POR DOÑA ANDREA AVENDAÑO SANTANA CAUSA RIT: O-178-2021 CARATULADA AVENDAÑO / I. MUNICIPALIDAD OSORNO. MAT: SOLICITA APROBACION HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2021. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted, que doña Andrea Avendaño Santana, ex funcionaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal presentó el 26 de julio del año 2021, ante el Juzgado Laboral de Osorno Demanda por despido injustificado, indemnización del lucro cesante, y cobro de prestaciones laborales, causa O-178-2021 caratulada AVENDAÑO/I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

#### **I.- Antecedentes de acción interpuesta por Sra. Andrea Avendaño Santana**

- 1) Señala la demandante que inició relación laboral con la I. Municipalidad de Osorno el 16 de agosto del 2010, y se desempeñaba como asistente de la educación, en el cargo de coordinadora técnico pedagógica VTF (vía transferencia de fondos) en el departamento administrativo de educación (DAEM) de la I. Municipalidad de Osorno.
- 2) Que su contrato tenía el carácter de indefinido, y según se desprende de las liquidaciones de remuneraciones, para la base de cálculo del artículo 172 del Código del Trabajo, su última remuneración mensual ascendía a \$1.045.674.



Concejo Municipal

- 3) Que la jornada laboral según contrato de trabajo era de 44 horas semanales, distribuidas de Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 horas y Viernes de 08:00 a 16:00 horas, que los servicios se prestaban Juan Lagos N°808, 4to piso, of. 402, de la ciudad de Osorno, y que la relación laboral contaba con todos los elementos de dependencia y subordinación, ya que se encontraba sujeta a la supervisión, control e instrucciones del empleador a quien le reportaba los pormenores de su labor y de quien recibía instrucciones y control.
- 4) Que se le comunicó por escrito que estaba despedida por necesidades de la empresa, según lo dispone el artículo 161 inciso 1° del Código De Trabajo, con fecha 15 de marzo, señalando la carta de despido que se pone término a su relación laboral: “por necesidades de la Empresa, racionalización o modernización de los mismos en base a proceso de reestructuración de personal.”
- 5) Que en cuanto a la Indemnización por concepto de lucro Cesante señala que habiendo sido considerado su cargo como parte del PADEM 2021, el despido le ha generado la pérdida de obtener las remuneraciones que le hubieran correspondido de manera legítima, por todo el año educacional 2021, esto es, hasta el 31 de diciembre del 2021. Además, señala que se le adeuda feriado proporcional.
- 6) Con fecha 28.10.2021 se realizó audiencia preparatoria, en la cual el tribunal realizó un llamado a conciliación, proponiendo las siguientes bases de acuerdo:
- El pago de la suma de \$5.780.405, por concepto de recargo legal más la devolución del descuento de AFC.
- 7) Que, la demandante Sra. Avendaño en su presentación solicitó el siguiente monto, que indica en la siguiente tabla:

Prestaciones demandadas con ocasión del despido injustificado	Monto solicitado
Recargo legal previsto en el artículo 168 letra a) del Código del Trabajo, correspondiendo al 30% de la indemnización por años de servicio	\$3.450.724.-
Devolución del descuento improcedente a título de aporte a la cuenta individual de cesantía.	\$2.329.681.-
Indemnización del lucro cesante, correspondiente a 9 meses de remuneraciones y 15 días	\$9.933.903.-
Feriatto proporcional del 16 de agosto del 2020 al 15 de marzo del 2021	\$453.128.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$16.167.436.-</b>

2064



Concejo Municipal

El total de los montos adeudados por concepto de la acción principal por Tutela de derechos fundamentales asciende a la suma de \$16.167.436.- (dieciséis millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis pesos), monto al cual se deben aplicar intereses y reajustes legales, de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 173 del Código del Trabajo.

- 8) Que, en audiencia preparatoria de fecha 28.10.2021, el tribunal llama a conciliación, proponiendo el pago único y total de \$5.780.405, por lo que se propone transigir por dicha suma. - (cinco millones setecientos ochenta mil cuatrocientos cinco pesos).

II.- A modo de resumen, el valor requerido por parte de la demandante Sra. Andrea Avendaño asciende a suma de \$16.167.436.- (dieciséis millones ciento sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis más intereses, reajustes legales y costas, de acuerdo ha llamado de conciliación realizado por el tribunal se propone como base de transacción judicial la suma de \$5.780.405.- (cinco millones setecientos ochenta mil cuatrocientos cinco pesos).

Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para celebrar transacción judicial y cori ello dar término al litigio pendiente en causa RIT: O-178-2021, caratulada Avendaño/I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO ante el Juzgado Laboral de Osorno, en la cual los valores indicados aumentarían considerablemente, por lo tanto, se solicita autorización para transar por un monto de \$5.780.405.- (cinco millones setecientos ochenta mil cuatrocientos cinco pesos).

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se adjunta para conocimiento los siguientes documentos:

- Demanda
- Contestación
- Acta de Audiencia de Preparatoria en causa RIT. 0-178-2021 de fecha 28.10.2021
- Certificado de disponibilidad Presupuestaria, emitido por el Sr. Juan Ascencio Gómez, Jefe (s) de Finanzas y Contabilidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

Saluda cordialmente a Ud., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: “Consultas señores Concejales”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Como veo a la Abogada del D.A.E.M., si es que nos puede acompañar, porque hay algunos temas que quiero ver primero. A esta

2065



Concejo Municipal

persona, cuando se le despidió, me imagino que se le pagó su indemnización, se le pagaron los años de servicio, lo curioso de esto, es que hay que entender que ella estaba en un régimen distinto estatutario, cumpliendo una función en el D.A.E.M., que debió ser por el Código del Trabajo y aparentemente ella estaba por la ley 19.464, que esa ley establece la calidad estatutaria para los funcionarios que rigen o que trabajan en los establecimientos educacionales, según lo que tengo entendido de la ley y acá se pide, aduciendo al artículo 161, inciso 1° y son cosas que estamos hartos de ver en este tema, por los tribunales laborales, quienes ya acogen todo lo que tiene que ver con la tutela laboral y me gustaría si nos puede explicar un poco la abogada, respecto a lo que realmente estamos pagando y que es lo que vamos a sancionar y si esto va a tener alguna sanción en la Ley General de Bases de la Administración del Estado, del artículo 4° y 5°, que nosotros vamos a tener que pedir la restitución de estos recursos”.

ALCALDE CARRILLO: “Que pase la abogada, señora Ximena Fonseca por favor”.

Se integra a la mesa la señora Ximena Fonseca Fuentes, Abogada D.A.E.M. Osorno.

SEÑORA FONSECA: “Buenas tardes señor Presidente, señores Concejales. En relación a las consultas realizadas, a la señora Avendaño, cuando fue desvinculada del Departamento de Educación, se le pagó su finiquito correspondiente por los años de servicio, por lo cual, ese primer ítem remuneratorio esta completamente cancelado, en cuanto a la segunda consulta, correspondiente al régimen jurídico de la funcionaria, efectivamente, ella señala en su demanda que ella inició sus labores como Asistente de la Educación, bajo el régimen de la Ley 19.464, sin embargo, posteriormente, ella comenzó a prestar funciones al Departamento de Educación, en el cuál, se modificó su régimen estatutario, así se establece en el Contrato de Trabajo, y por lo tanto, dejó de estar adscrita al régimen jurídico de la ley mencionada previamente y en razón de ello, es que se utiliza la causal “necesidades de la empresa”, que de lo contrario no podría utilizarse si ella fuera, efectivamente, Asistente de la Educación. Por último, respecto a los montos señalados, estos corresponden a los prestados por el Juez en la causa correspondiente en la Audiencia de conciliación y ascienden al 30% de indemnización de perjuicio, establecida en la normativa vigente y corresponde también, al aporte AFC que se le descontó en su finiquito y que en este caso que nosotros estamos restituyendo a la trabajadora”.

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo otro es que nosotros ya tenemos que tomar decisiones respecto a los finiquitos de acuerdo a esta causal, porque dentro del fallo que tiene el Juez, indica alguna jurisprudencia al respecto, de cómo han tratado los Tribunales, en relación a interpretar lo que es el despido por

2066



Concejo Municipal

necesidades de la empresa, lo que pasa acá, una de las cosas más importantes que tiene que ver con esto, es la racionalización o humanización de los mismos, baja de productividad, cambio de las condiciones del mercado o la economía, que hagan necesario la separación de un trabajador y esto aquí en el Servicio Público no se da, específicamente, porque en el Servicio Público tenemos un Organigrama, donde nosotros creamos un cargo, y ese cargo lo ocupa una persona y esa persona ejerce ese trabajo durante un tiempo, siempre y cuando no cumpla otras causales que sí están tipificadas en la ley, pero aquí el 161, qué significa las necesidades de la empresa, nosotros como Municipio tenemos un presupuesto dado, acotado por 1 año, el cual no nos da la garantía para poder decir o despedir a una persona aduciendo necesidades de la empresa y llegar e indemnizar y esos son los puntos Alcalde, que en mis puntos varios quiero tocarlo, ya que quiero hablar un tema importante”.

CONCEJAL CASTILLA: “Quiero aprovechar la oportunidad para que se nos entregue la información de cuántos casos tenemos en estos momentos judicializados en las mismas condiciones, porque hay algunos que llevan mucho tiempo y quisiera saber, porque van a presentarse en un futuros Concejos situaciones similares y quisiera tener esa información al día de hoy, cuántos casos tenemos en las mismas características”.

SEÑORA FONSECA: “Sí señor Concejal, se le remitirá la información y le puedo adelantar que tenemos un solo caso en el Juzgado Laboral en estas condiciones similares, gracias señor Presidente”.

ALCALDE CARRILLO: “Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Transacción Judicial entre la Municipalidad de Osorno y doña Andrea Avendaño Santana, Causa RIT: O-178-2021, Juzgado Laboral de Osorno, en el sentido de transigir un monto de \$5.780.405.-, por concepto de prestaciones laborales. Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el Ordinario N°1657 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 04 de noviembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### ACUERDO N°492.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD.N°98 DEL 03.11.2021. COMISION TECNICA - SECPLAN. MAT: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°88/2021, ID 2308-89-LQ21, “CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE PASAJE ROSARIO Y ERWIN ESCOBAR POBLACIÓN MOYANO, OSORNO”,

2067



Concejo Municipal

al oferente SERVICIOS DE INSPECCIÓN, INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA., R.U.T. N°76.315.417-3, dirección comercial Menorca Norte 2102, Representante Legal señora Paula Jimena Loyola Domínguez, R.U.T. N°14.030.047-0, por el monto total de \$157.611.335.- (IVA INCLUIDO), con un plazo de ejecución de 89 días corridos.

Se da lectura al «ORD.N°98. SECPLAN. ANT: PROPUESTA PUBLICA SECPLAN N°88/2021 “CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE PASAJE ROSARIO Y ERWIN ESCOBAR POBLACION MOYANO OSORNO”. ID. 2308-89-LQ21. MAT: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 03 DE NOVIEMBRE DE 2021. DE: COMISION TECNICA. A: SR. ALCALDE COMUNA DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 28.10.2021, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

#### I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

El oferente que se presentó a la Licitación es:

OFERENTES	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN OFERTADO	OBSERVACIONES
SERVICIOS DE INSPECCIÓN, INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA RUT.: 76.315.417-3	\$157.611.335	89 DIAS CORRIDOS	SIN OBSERVACIONES
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELIMAQ LTDA RUT.: 78.643.390-8	\$201.110.000	NO INFORMA	CON OBSERVACIONES
OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN RUT: 13.821.655-1	\$1	NO INFORMA	CON OBSERVACIONES
CONSTRUCTORA RIO RAHUE SpA RUT.: 76.727.715-6	\$167.173.770	150 DIAS CORRIDOS	SIN OBSERVACIONES

#### Observaciones:

El Oferente INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELIMAQ LTDA, no acompaña la totalidad de antecedentes administrativos y además de los técnicos y económicos, razón por la cual, se aplica causal de eliminación N°13.1 letra a) N°1 “No presenta alguno de los antecedentes señalados en el punto N°11.3.2, o la presentación incompleta de alguno de ellos”. En consideración a lo anteriormente expuesto la oferta es declarada inadmisibles y no continua en el proceso de evaluación.

El oferente OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN, no acompaña antecedentes administrativos, técnicos y económicos, razón por la cual, se aplica causal de eliminación N°13.1 letra a) N°1 “No presenta alguno de los antecedentes señalados en el punto N°11.3.2, o la presentación incompleta de alguno de



Concejo Municipal

ellos". En consideración a lo anteriormente expuesto la oferta es declarada inadmisibles y no continúa en el proceso de evaluación.

## II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	70 %	Según Punto 12.6.1 de las bases administrativas
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 %	Según Punto 12.6.2 de las bases administrativas
EXPERIENCIA	10 %	Según Punto 12.6.3 de las bases administrativas
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Según punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según Punto 12.6.4 de las bases administrativas.

### 1. PRECIO 70%

PROPONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO %
SERVICIOS DE INSPECCIÓN, INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA RUT.: 76.315.417-3	\$157.611.335	70,0	70
CONSTRUCTORA RIO RAHUE SpA RUT.: 76.727.715-6	\$167.173.770	65,9	66

### 2. PLAZO DE EJECUCIÓN 15%

PROPONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO %
SERVICIOS DE INSPECCIÓN, INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA RUT.: 76.315.417-3	89 DÍAS CORRIDOS	15,0	15
CONSTRUCTORA RIO RAHUE SpA RUT.: 76.727.715-6	150 DÍAS CORRIDOS	8,9	9

### 3. EXPERIENCIA 10%

2069



Concejo Municipal

PROPONENTE	EXPERIENCIA (en puntos)				PONDERACIÓN	
	Empresa (70%)		Enc. Obra (30%)		Ponderación	%
	PTOS.	%	PTOS.	%		
SERVICIOS DE INSPECCIÓN, INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA RUT.: 76.315.417-3	30	21	10	3	24	2
CONSTRUCTORA RIO RAHUE SpA RUT.: 76.727.715-6	0	0	0	0	0	0

#### 4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

OFERENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
SERVICIOS DE INSPECCIÓN, INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA RUT.: 76.315.417-3	Un antecedente no fue presentado.	50	3
CONSTRUCTORA RIO RAHUE SpA RUT.: 76.727.715-6	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	100	5

#### 5. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	EXPERIENCIA	ENTREGA FORMAL	TOTAL
	70%	15%	10%	5%	
SERVICIOS DE INSPECCIÓN, INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA RUT.: 76.315.417-3	70	15	2	3	90
CONSTRUCTORA RIO RAHUE SpA RUT.: 76.727.715-6	66	9	0	5	80

### III. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°5, Cuadro Resumen, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N° 88/2021, "Construcción Red de Alcantarillado y Agua Potable Rosario y Erwin Escobar Población Moyano, Osorno", ID: 2308-89-LQ21, al oferente SERVICIOS DE INSPECCIÓN, INGENIERIA Y PROYECTOS LTDA., RUT N°76.315.417-3, que cumple con



Concejo Municipal

las bases y realiza una oferta de \$157.611.335.- (IVA INCLUIDO), obteniendo 90 puntos en la evaluación técnica económica.

- 2) Se informa que esta licitación considera fondos F.N.D.R y se debe imputar a la cuenta N°31.02.004 denominada "Obras Civiles" con un monto de \$164.403.000.-
- 3) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 4) Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal, por tratarse de una adquisición mayor a las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

DENNYS NUÑEZ RUIZ. INGENIERO CIVIL. COMISION TECNICA. PAMELA CORRAL CACERES. ARQUITECTO. COMISION TECNICA. NICOLLE RIOS SALDAÑA. ABOGADA. COMISION TECNICA».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas señores Concejales".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Tengo una duda, cuando habla de conexiones, habla de 28 Viviendas, es decir ¿son 28 familias las que se van a beneficiar con este proyecto?".

ALCALDE CARRILLO: "Así es, don Carlos González, nos puede contar al respecto".

Se integra a la mesa el señor Carlos González Uribe, Director Secplan (s).

SEÑOR GONZALEZ: "Muy buenas tardes Presidente, señoras y señores Concejales. Es correcto lo que decía el Concejal, son 28 uniones domiciliarias de alcantarillado y son 11 arranques con medidor de agua potable, se llega solamente hasta la cámara UD y hasta el medidor, después cada uno de los propietarios tiene que hacer de manera individual su conexión con su proyecto correspondiente a la cámara y al agua potable".

ALCALDE CARRILLO: "Este es un proyecto largamente esperado por las familias".

CONCEJALA SCHUCK: "Esto cubre a todas las familias o hay más".

SEÑOR GONZALEZ: "Sí, todas, ahí están todas desde el proyecto del año 2011".



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Bien, muchas gracias don Carlos. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°88/2021, ID 2308-89-LQ21, “CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE PASAJE ROSARIO Y ERWIN ESCOBAR POBLACIÓN MOYANO, OSORNO”, al oferente SERVICIOS DE INSPECCIÓN, INGENIERÍA Y PROYECTOS LTDA., R.U.T. N°76.315.417-3, dirección comercial Menorca Norte 2102, Representante Legal señora Paula Jimena Loyola Domínguez, R.U.T. N°14.030.047-0, por el monto total de \$157.611.335.- (IVA INCLUIDO), con un plazo de ejecución de 89 días corridos. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°98 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 03 de noviembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### ACUERDO N°493.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD.N°99 DEL 03.11.2021. COMISION TECNICA - SECPLAN. MAT: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar propuesta Publica SECPLAN N°89/2021, ID 2308-90-LP21, “ADQUISICION DE VALES DE CARGA DE GAS DE 15 KG PARA AYUDAS SOCIALES”, al oferente GASCO GLP S.A., R.U.T. N°96.568.740-8, dirección comercial Santo Domingo N°1061, Santiago Centro, Representante Legal señor Luis Felipe Rodríguez Lobo, R.U.T. N°10.034.909-4, por un monto contratado de \$77.529.944.- IVA Incluido, en un plazo de entrega de 05 días hábiles, contados desde la fecha de firma del contrato.

Se da lectura al «ORD.N°99. SECPLAN. ANT: PROPUESTA PUBLICA ID. 2308-90-LP21 “ADQUISICION DE VALES DE CARGA DE GAS DE 15 KG. PARA AYUDAS SOCIALES”. MAT: INFORMA SOBRE OFERTA PRESENTADA. OSORNO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2021. DE: COMISION TECNICA. A: ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 03.11.2021, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

#### I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

2072



Concejo Municipal

OFERENTE	DETALLE OFERTA ECONOMICA	PLAZO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
GASCO GLP S.A. RUT.: 96.568.740-8	4.500 VALES DE GAS	5 DIAS HÁBILES	SIN OBSERVACIONES

#### OBSERVACIONES:

1. El oferente GASCO GLP SA. cumple con lo solicitado. Es considerada como oferta admisible y continúa en el proceso de evaluación.

#### II. EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
VALES DE GAS OFERTADO	80 %	Según Fórmula indicada en el Punto N° 12.6.1 de las Bases Administrativas
PLAZO DE ENTREGA	15 %	Según Fórmula indicada en el Punto N° 12.6.2 de las Bases Administrativas
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según tramos de cumplimiento.

#### 1. VALES DE GAS OFERTADO 80%

PROPONENTE	VALES DE CARGA DE GAS OFERTADO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
GASCO GLP S.A. RUT.: 96.568.740-8	4.500	100	80

#### 2. PLAZO DE ENTREGA 15%

PROPONENTE	DIAS HABILES	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
GASCO GLP S.A. RUT.: 96.568.740-8	5	100	15

#### 3. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
GASCO GLP S.A. RUT.: 96.568.740-8	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5

#### 4. CUADRO RESUMEN

2073



Concejo Municipal

PROPONENTE	VALES DE GAS OFERTADO 80%	PLAZO DE ENTREGA 15%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
GASCO GLP S.A. RUT.: 96.568.740-8	80	15	5	100

### III. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°4, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la propuesta Publica SECPLAN N°89/2021, ID.2308-90-LP21, "ADQUISICION DE VALES DE CARGA DE GAS DE 15 KG PARA AYUDAS SOCIALES", al oferente GASCO GLP S.A., RUT 96.568.740-8, por un monto contratado de \$77.529.944.- IVA Incluido, y un plazo de entrega de 05 días hábiles, contados desde la fecha de firma del contrato, ya que cumple con las bases de licitación y obtiene 100 puntos en la evaluación técnica económica.
- 2) Se informa que los montos adjudicados son provenientes de fondos F.N.D.R mediante aprobación de convenio mandato bajo RES. EX. N°1111 de fecha 02/09/2021 a través de la cuenta presupuestaria 114.05.01.103.001 "Aplic. Fds. FNDR 2021-Ayudas Sociales para familias Región de Los Lagos" con un monto disponible de \$77.529.944.-
- 3) Cabe destacar que se requiere la presentación, ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

RAUL SPORMAN ESCOBAR. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. COMISION TECNICA. ROSA OYARZUN OLIVA. JEFA DEPTO. SOCIAL. COMISION TECNICA. YAMIN PETROVICH ROSAS. ABOGADA ASESORIA JURIDICA. COMISION TECNICA».

ALCALDE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar propuesta Publica SECPLAN N°89/2021, ID 2308-90-LP21, "ADQUISICION DE VALES DE CARGA DE GAS DE 15 KG PARA AYUDAS SOCIALES", al oferente GASCO GLP S.A., R.U.T. N°96.568.740-8, dirección comercial Santo



Concejo Municipal

Domingo N°1061, Santiago Centro, Representante Legal señor Luis Felipe Rodríguez Lobo, R.U.T. N°10.034.909-4, por un monto contratado de \$77.529.944.- IVA Incluido, en un plazo de entrega de 05 días hábiles, contados desde la fecha de firma del contrato. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°99 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 03 de noviembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### ACUERDO N°494.-

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD.N°1014 DEL 02.11.2021. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para rectificar ACUERDO N°475, adoptado en Sesión Ordinaria N°40 del 26.10.2021, respecto a modificación presupuestaria, en el sentido de corregir el valor total del Gasto en el Subtítulo 21 Gastos en Personal y Subtítulo 23 Prestaciones de Seguridad Social, valores que no afectan el desglose de la modificación presupuestaria (Error de cita tuvo su origen en el Ordinario 957 de la Dirección de Salud Municipal, del 18 de octubre de 2021).

Se da lectura al «ORD.N°1014. SALUD. MAT: SOLICITA APROBAR CORRECCION DE ACUERDO CONCEJO. OSORNO, NOVIEMBRE 02 DE 2021. DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO.

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la corrección del Acuerdo N°475 de la Sesión N°40 del 26.10.2021 y según Certificado N°332 del 26.10.21 del Sr. Secretario de Concejo Municipal, presentado según Ord.N°957 del 18.10.21, el que por error se copió el valor total del Gasto en el subtítulo 21 Gastos en Personal y subtítulo 23 Prestaciones de Seguridad Social, valores que no afectan el desglose de la modificación presupuestaria solicitada.

DONDE DICE:

DE:

Subt	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		<u>GASTOS</u>	(142.000)
21		<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	(142.000)
	01	PERSONAL DE PLANTA	(120.000)
	02	PERSONAL A CONTRATA	(12.000)
29		<u>ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>	(10.000)

A:

2075



Concejo Municipal

Subt	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		<u>GASTOS</u>	142.000
23		<u>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</u>	142.000
	01	<u>PRESTACIONES PREVISIONALES</u>	120.000
26		<u>OTROS GASTOS CORRIENTES</u>	22.000
	01	<u>DEVOLUCIONES</u>	22.000

DEBE DECIR:

DE:

Subt	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		<u>GASTOS</u>	(142.000)
21		<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	(132.000)
	01	<u>PERSONAL DE PLANTA</u>	(120.000)
	02	<u>PERSONAL A CONTRATA</u>	(12.000)
29		<u>ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>	(10.000)
	05	<u>MAQUINAS Y EQUIPOS</u>	(10.000)

A:

Subt	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		<u>GASTOS</u>	142.000
23		<u>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</u>	120.000
	01	<u>PRESTACIONES PREVISIONALES</u>	120.000
26		<u>OTROS GASTOS CORRIENTES</u>	22.000
	01	<u>DEVOLUCIONES</u>	22.000

Sin otro particular, le saluda atentamente, JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas señores Concejales".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Nos podrán explicar por favor, porque analizando no veo la diferencia que nos hablan acá, donde dice Gastos Prestaciones Previsionales".

ALCALDE CARRILLO: "Don Jaime, Director de Salud, nos puede explicar por favor".

Se integra a la mesa el señor Jaime Arancibia Torres, Director de Salud Municipal.

SEÑOR ARANCIBIA: "Buenas tardes señor Presidente, señores y señoras Concejales, la modificación es un tema de suma, en el punto donde dice 142, más los 120 más los 12, que en el fondo son 132, ese era el cambio que se

2076



Concejo Municipal

hace en la siguiente página, solamente dentro del mismo punto personal de planta y personal de contrata, es un tema de suma, ese es el cambio”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " Y en la 1014”.

SEÑOR ARANCIBIA: “En del ordinario 1014 dice gastos M\$142.000, gastos en personal M\$132.000, que se compone con la 01 personal de planta M\$120.000 y con el 02 personal a contrata M\$12.000, esa suma da M\$132.000, no M\$142.000”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Aquí debió haberse modificado”.

SEÑOR ARANCIBIA: “Pero es que en donde dice se cambia la siguiente página, es donde queda planteado como queda de M\$132.000 y la otra queda de M\$120.000, solamente prestaciones previsionales M\$120.000”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Es que viene en el detalle, pero en la modificación en sí, donde ellos bajan de las cuentas de gastos a otras cuentas, no está hecho la modificación, sino que en el desglose que ustedes hacen, en ese desglose si, pero para efectos de cambio, debería también rectificarse el ordinario 1014”.

SEÑOR ARANCIBIA: “Sí ese es el que se está modificando, porque en la segunda página dice: «debe decir»”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí está claro, gracias don Jaime. Bien entramos en votación señores Concejales.”

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Rectificar ACUERDO N°475, adoptado en Sesión Ordinaria N°40 del 26.10.2021, respecto a modificación presupuestaria, en el sentido de corregir el valor total del Gasto en el Subtítulo 21 Gastos en Personal y Subtítulo 23 Prestaciones de Seguridad Social, valores que no afectan el desglose de la modificación presupuestaria (Error de cita tuvo su origen en el Ordinario 957 de la Dirección de Salud Municipal, del 18 de octubre de 2021). Debe decir:

DE:

Subt	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		<b>GASTOS</b>	<b>(142.000)</b>
21		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>(132.000)</b>
	01	<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>(120.000)</b>
	02	<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>(12.000)</b>
29		<b>ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>(10.000)</b>
	05	<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>	<b>(10.000)</b>

A:



Concejo Municipal

Subt	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		<b>GASTOS</b>	<b>142.000</b>
23		<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>120.000</b>
	01	<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>120.000</b>
26		<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>22.000</b>
	01	<b>DEVOLUCIONES</b>	<b>22.000</b>

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°1014 de la Dirección de Salud Municipal, de fecha 02 de noviembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### ACUERDO N°495.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD.N°155-V DEL 04.11.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar transacción judicial entre la Municipalidad de Osorno y don Sergio Leónidas Fernández Paicil, Causa RIT: T-17-2021, Juzgado Laboral de Osorno, en el sentido de transigir un monto de \$4.400.000.-, por concepto de prestaciones laborales.

Se da lectura al «ORD.N°155-V. JURIDICA. ANT: DEMANDA DE DECLARACION DE RELACION LABORAL, VULNERACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES, NULIDAD DEL DESPIDO Y COBRO DE PRESTACIONES. EN SUBSIDIO, DECLARACION DE RELACION LABORAL, DESPIDO INJUSTIFICADO, NULIDAD DEL DESPIDO Y COBRO DE PRESTACIONES EN CAUSA RIT T-17-2021. MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2021. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted, que el señor SERGIO LEONIDAS FERNANDEZ PAICIL, presentó demanda de declaración de relación laboral, vulneración de derechos fundamentales, nulidad de despido, y cobro de prestaciones en subsidio declaración de relación laboral, despido injustificado, nulidad del despido y prestaciones laborales ante el Tribunal Laboral de Osorno, dando origen a la causa RIT: T-17- 2021, caratulada “Fernández con Ilustre Municipalidad de Osorno”, ello en atención a que con fecha 30 de septiembre de 2020, no se renovó el convenio a honorario del señor Fernández Paicil, quien prestaba servicios para el “Programo de apoyo en trabajos de poda, plantación y remoción de árboles con peligro de caída emplazados en recintos municipales y parques urbanos cuyo servicio no se encuentra concesionado, trasplante y programación de especies arbóreas y arbustivas en vivero municipal”.

2078



Concejo Municipal

Se hace presente que el ex prestador de servicios señor Fernández, se desempeñó desde el 01 de enero de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2020 en diversos programas como Operador Maquina Desbrozadora.

Las prestaciones demandadas son las siguientes:

- 1) Indemnización sustitutiva de aviso previo: \$492.101.
- 2) Indemnización por años de servicio (2 años) \$2.460.505.
- 3) Aumento del 50% art. 168 letra b) \$1.230.253.
- 4) Indemnización especial del artículo 489 inc. 3° del Código del Trabajo, equivalente a 11 remuneraciones mensuales, lo que asciende a la suma de \$5.413.101.
- 5) Diferencia remuneración noviembre de 2019 por la suma de \$332.535.
- 6) Feriado Legal de 75 días, por todo el período trabajado, equivalentes a 110 días corridos por la suma de \$1.804.370.
- 7) Remuneración mensual a razón de \$492.101 hasta la convalidación del despido.
- 8) Cotizaciones previsionales, de salud y seguro de cesantía adeudadas.
- 9) Reajustes e intereses y Costas personales y procesales de la causa.

Que los montos solicitados por el Sr. Sergio Fernández Paicil, asciende a un total aproximado de \$18.523.845 (dieciocho millones quinientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y cinco pesos) más reajustes, intereses y costas en caso de dictación de sentencia condenatoria.

Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para celebrar transacción judicial y con ello precaver un litigio eventual donde los valores indicados aumentarían considerablemente — por lo tanto, se solicitó autorización para transar por un monto total de \$4.400.000.- (cuatro millones cuatrocientos mil pesos) por concepto de prestaciones.

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 6.5 letra h) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que, la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña demanda para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE CARRILLO: “Consultas”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Me gustaría saber por qué en esta transacción aparece el anterior Alcalde, siendo que esta transacción se está pagando en esta administración”.

2079



Concejo Municipal

Se integra a la mesa el señor Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: "Muy buenas tardes señor Alcalde y señoras y señores Concejales, me puede repetir su consulta".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Donde está el detalle de la demanda y en donde se presenta los hechos aparece el Alcalde anterior, siendo que se está pagando hoy día, que inferencia tiene eso respecto de lo que se va a hacer".

SEÑOR VASQUEZ: "Ninguna porque la municipalidad de Osorno como persona jurídica, es una sola, más allá quién sea el representante legal de la misma, como institución legalmente es la municipalidad, no el Alcalde".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Pero aquí dice representante legal".

SEÑOR VASQUEZ: "Sí el representante legal es el Alcalde, pero quien está demandando es la municipalidad, dado que se representante legal fue el que antes dirigió, y hoy día está representada por quien dirige".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Porque en la información que nos entrega el D.A.E.M. lo cambia, y coloca el Alcalde actual".

SEÑOR VASQUEZ: "Correcto, pero le vuelvo a repetir aquí lo que interesa es quién está transando es la Ilustre Municipalidad de Osorno, con un determinado demandante, que está individualizado de manera clara y precisa, tanto en el informe que se acompañó, como lo indicado en la convocatoria".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Voy aprobar con la aclaración del abogado jurídico de la municipalidad".

ALCALDE CARRILLO: "Esta bien, gracias don Hardy. Ahora entramos en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Transacción Judicial entre la Municipalidad de Osorno y doña Andrea Avendaño Santana, Causa RIT: O-178-2021, Juzgado Laboral de Osorno, en el sentido de transigir un monto de \$5.780.405.-, por concepto de prestaciones laborales. Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el Ordinario N°1657 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 04 de noviembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

**ACUERDO N°492.-**

2080



Concejo Municipal

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD.N°524 DEL 04.11.2021. DIRECCION RECURSOS HUMANOS. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar cambio de Metas del Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal 2021, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, y Dirección de Administración y Finanzas.

Se da lectura al «ORD.N°524/2021. RECURSOS HUMANOS. ANT: ORD. 1358 DE DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO. ORD.348 DE DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO. ORD. 1310 DE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y EMAIL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. MAT: SOLICITA CAMBIO METAS PROGRAMA MEJORAMIENTO GESTION MUNICIPAL AÑO 2021. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE DE OSORNO. DE: ROLANDO PAILAPICHUN CALFULAF. DIRECTOR RECURSOS HUMANOS.

Por medio del presente y en atención a lo indicado en el antecedente, solicito a usted, tenga a bien, someter a consideración del Honorable Concejo la aprobación de cambio de Metas del Programa de Mejoramiento de Gestión 2021 de las siguientes Direcciones Municipales:

#### 1- Dirección de Tránsito y Transporte Público

##### META 2021

PRIORIDAD	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	INDICADORES
BAJA	Contribuir a entregar mayor seguridad a quienes utilizan las calles de la comuna, para su traslado.	Optimizar el servicio de semaforización en la ciudad, a través de conexión de cruces semaforizados al Sistema de Control de la UOCT.	Estudio, adquisición e instalación de 2 ADIOCT para controladores, que permitan la comunicación con Red de Sincronismo UOCT de las Intersecciones: Victoria con David Rosas y Victoria con Pedro Montt.	Provisión e instalación de ADIOCT en 2 cruces semaforizados al 31 de diciembre del 2021. Registro fotográfico.

##### MODIFICACION:

PRIORIDAD	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	INDICADORES
BAJA	Contribuir a entregar mayor	Optimizar y mejorar el	Provisión e Instalación de	Registro fotográfico de la

2081



Concejo Municipal

	seguridad a quienes utilizan las calles de la comuna, para su traslado.	servicio de semaforización en la ciudad de Osorno.	elementos de semaforización en conjunto a controladores.	Provisión e Instalación de elementos de semaforización cruces Victoria con David Rosas y Victoria con Pedro Montt, al 31 de Diciembre 2021.
--	---	--	--	---

Justificación:

Cambio de Meta “se solicita ya que se generó la licitación para la provisión de las ADIOCT, cuyo proveedor nos comunica que tienen un plazo de 90 días para la entrega de estos elementos, lo cual se ha atrasado por toda la contingencia producida por efectos de la Pandemia mundial, lo que afectará el cumplimiento de esta Meta Institucional propuesta”.

## 2- Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato

### META 2021

PRIORIDAD	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	INDICADORES
MEDIA	Generar una Gestión Ambiental Municipal y Comunal, que sea integrada y que apunte al mejoramiento continuo, desarrollando una Estrategia Ambiental Comunal, como instrumento de acción para abordar de manera sistemática los principales conflictos ambientales del territorio comunal.	Ingresar al Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) del Ministerio del Medio Ambiente, que dentro de su primera etapa incluye la elaboración de un Diagnóstico Ambiental comunal y municipal.	Firma Convenio entre la I. Municipalidad de Osorno y el Subsecretario del Medio Ambiente.  Nombramiento de Coordinador Ambiental Municipal, quien será el encargado de liderar el proceso de certificación.  Creación del Comité Ambiental Comunal CAC y Comité Ambiental Municipal CAM.  Diagnóstico Ambiental y municipal	Convenio suscrito.  Acta nombramiento coordinador ambiental.  Acta de creación Comité Ambiental Comunal CAC y acta de creación Comité Ambiental Municipal SCAM.  Informe de Diagnóstico Ambiental y Municipal, al 31 de Diciembre de 2021.

MODIFICACIÓN:



Concejo Municipal

PRIORIDAD	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	INDICADORES
MEDIA	Generar una	Solicitar el	Remitir Convenio	Oficio Ordinario
	Gestión Ambiental Municipal y Comunal, que sea integrada y que apunte al mejoramiento continuo, desarrollando una Estrategia Ambiental Comunal, como instrumento de acción para abordar de manera sistemática los principales conflictos ambientales del territorio comunal.	ingreso al Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) del Ministerio del Medio Ambiente.	de Convenio de Cooperación entre la I. Municipalidad de Osorno y el Subsecretario del Medio Ambiente para la firma.  Nombramiento de Coordinador Ambiental Municipal, quien será el encargado de liderar el proceso de certificación.  Creación del Comité Ambiental Comunal CAC y Comité Ambiental Municipal CAM.	que remite Convenio de Cooperación.  Acta nombramiento coordinador ambiental.  Acta de creación Comité Ambiental Comunal CAC y acta de creación Comité Ambiental Municipal SCAM

#### Justificación:

Cambio de Meta “Primeramente se debe entender que ingresar al Sistema de Certificación ambiental Municipal, significa haber suscrito un Convenio de Cooperación con el Ministerio de Medio Ambiente, y es dable señalar que este municipio ha remitido en dos oportunidades los Convenios firmados, inicialmente el 28 de abril de 2021, oficio ordinario N°561, firmado por el alcalde de ese entonces, Sr. Jaime Bertín Valenzuela, y luego, a solicitud del Ministerio por el cambio de mando, con fecha 08 de septiembre de 2021, oficio ordinario N°1158, firmado por el actual alcalde, Sr. Emeterio Carrillo Torres, oficios de los cuales no se ha obtenido respuesta hasta la fecha.

Que, conforme a lo anterior, hemos podido avanzar con alguna documentación que se ha de requerir para la certificación, más en cuanto a otros instrumentos, como el Diagnóstico Ambiental Municipal y Comunal propiamente tal, no será posible desarrollarlo hasta la firma del Convenio por el Subsecretario, situación completamente ajena a la voluntad de esta Dirección”.

#### 3- Dirección de Administración y Finanzas

##### META 2021



Concejo Municipal

PRIORIDAD	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	INDICADORES
BAJA	Generar espacios que permitan y favorezcan el desplazamiento autónomo de las personas con capacidad diferente.	Contar con un servicio higiénico acorde a la ley de acceso universal en el Teatro Municipal	Coordinar con Operaciones y Secplan, la instalación y construcción de servicio higiénico en Teatro Municipal.	Servicio higiénico instalado con acceso universal, al 31 de diciembre de 2021. Registro fotográfico.

#### MODIFICACIÓN:

PRIORIDAD	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	INDICADORES
BAJA	Obtener la información contable de la morosidad de las cuentas por cobrar de ingresos presupuestarios de acuerdo a las Normas Internacionales Contables para el Sector Público (NICSP), a partir de la ejecución presupuestaria de ingresos del año 2021.	Obtener el listado auxiliar de cada una de las cuentas con morosidad de la ejecución presupuestaria de ingresos del año 2021.	Analizar los saldos contables con sus respectivos auxiliares de las cuentas con morosidad de las cuentas por cobrar de ingresos de la ejecución presupuestaria del año 2021 al 31/12/2021. Coordinar con los departamentos las cuadraturas contables con sus auxiliares contables.	Informe de cuadratura de la morosidad entre el saldo contable con sus respectivos libros auxiliares, a partir de la ejecución presupuestaria del presente año al 31/12/2021.

#### Justificación:

Cambio de Meta "Por los tiempos que atravesamos informo a Uds. de que meta DAF de baja prioridad que se trata de proveer Servicios Higiénicos instalado con acceso universal para el Teatro Municipal, NO se puede concretar ya que no existe la disponibilidad presupuestaria para asumir este gasto".

Sin otro particular, saluda atentamente; ROLANDO PAILAPICHUN CALFULAF. DIRECTOR RECURSOS HUMANOS».

ALCALDE CARRILLO: "Vamos a ir votando por dirección, comenzamos con la letra A.- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO: Según ORD. N°1358 de fecha 18 de octubre de 2021, solicita modificar la Meta de Prioridad



Concejo Municipal

Baja, la Estrategia y el Indicador. Si no hay consultas entramos votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar cambio de Metas del Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal 2021, para la siguiente Dirección:

**A.- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.**

Según Ordinario N°1358 de fecha 18 de octubre de 2021, solicita modificar la Meta de Prioridad Baja, la Estrategia y el Indicador.

**META 2021**

PRIORIDAD	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	INDICADORES
BAJA	Contribuir a entregar mayor seguridad a quienes utilizan las calles de la comuna, para su traslado.	Optimizar el servicio de semaforización en la ciudad, a través de conexión de cruces semaforizados al Sistema de Control de la UOCT.	Estudio, adquisición e instalación de 2 ADIOCT para controladores, que permitan la comunicación con Red de Sincronismo UOCT de las Intersecciones: Victoria con David Rosas y Victoria con Pedro Montt.	Provisión e instalación de ADIOCT en 2 cruces semaforizados al 31 de diciembre del 2021. Registro fotográfico.

**MODIFICACION:**

PRIORIDAD	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	INDICADORES
BAJA	Contribuir a entregar mayor seguridad a quienes utilizan las calles de la comuna, para su traslado.	Optimizar y mejorar el servicio de semaforización en la ciudad de Osorno.	Provisión e instalación de elementos de semaforización en conjunto a controladores.	Registro fotográfico de la Provisión e instalación de elementos de semaforización cruces Victoria con David Rosas y Victoria con Pedro Montt, al 31 de Diciembre 2021.

**Justificación:**

Cambio de Meta “se solicita ya que se generó la licitación para la provisión de las ADIOCT, cuyo proveedor nos comunica que tienen un plazo de 90 días para la entrega de estos elementos, lo cual se ha atrasado por toda la contingencia producida por efectos de la Pandemia mundial, lo que afectará el cumplimiento de esta Meta Institucional propuesta”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°524 de la Dirección de Recursos Humanos, de fecha 04 de Noviembre de 2021 y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°497.-**

ALCALDE CARRILLO: "Continuamos con la letra B.- DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO. Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Se cambia la meta por nombramiento a Coordinador Ambiental Municipal y eso se cambia con qué finalidad, va a ser un cambio nuevo o hay alguna persona ya encargada de esto".

Se integra a la mesa el señor Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: "Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales. No, lo que cambia acá, es particularmente que el diagnóstico que nosotros pensábamos realizar, no podemos ejecutarlo toda vez que el Ministerio de Medio Ambiente, no nos ha hecho llegar el convenio firmado, porque el señor Alcalde ya firmó el convenio, pero el ministro todavía no lo ha firmado, esta demora está dada porque al cambio de administración, ellos requirieron que el nuevo Alcalde sea quien firme este convenio, por lo cual esto fue remitido en el mes de septiembre y a la fecha no hemos tenido devuelta el convenio. Pero respecto al decreto, eso no varía en nada Concejal".

CONCEJALA SCHUCK: "Respecto al coordinador ambiental municipal".

SEÑOR MEDINA: "Eso se va a nombrar prontamente".

CONCEJALA SCHUCK: "Se va a contratar a alguien en especial".

SEÑOR MEDINA: "No, son los mismos funcionarios del Municipio, los directores son los que tienen que asumir de alguna forma este comité, y para ello se va a realizar una reunión con todos los directores municipales a fin de poder designar ese comité, en que la misma ley lo establece que tienen que ser todos los directores municipales, porque no se contrata a nadie más".

ALCALDE CARRILLO: "Perfecto, si no hay consultas entramos en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar cambio de Metas del Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal 2021, para la siguiente Dirección:

2086



Concejo Municipal

B.- DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO. Según Ordinario N°348 de fecha 03 de noviembre de 2021, solicita modificar la Meta de Prioridad Media, la Estrategia y el Indicador.

#### META 2021

PRIORIDAD	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	INDICADORES
MEDIA	Generar una Gestión Ambiental Municipal y Comunal, que sea integrada y que apunte al mejoramiento continuo, desarrollando una Estrategia Ambiental Comunal, como instrumento de acción para abordar de manera sistemática los principales conflictos ambientales del territorio comunal.	Ingresar al Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) del Ministerio del Medio Ambiente, que dentro de su primera etapa incluye la elaboración de un Diagnóstico Ambiental comunal y municipal.	Firma Convenio entre la I. Municipalidad de Osorno y el Subsecretario del Medio Ambiente.  Nombramiento de Coordinador Ambiental Municipal, quien será el encargado de liderar el proceso de certificación.  Creación del Comité Ambiental Comunal CAC y Comité Ambiental Municipal CAM.  Diagnóstico Ambiental y municipal	Convenio suscrito.  Acta nombramiento coordinador ambiental.  Acta de creación Comité Ambiental Comunal CAC y acta de creación Comité Ambiental Municipal SCAM.  Informe de Diagnóstico Ambiental y Municipal, al 31 de Diciembre de 2021.

#### MODIFICACIÓN:

PRIORIDAD	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	INDICADORES
MEDIA	Generar una Gestión Ambiental Municipal y Comunal, que sea integrada y que apunte al mejoramiento continuo, desarrollando una Estrategia Ambiental Comunal, como instrumento de acción para abordar de manera sistemática los principales conflictos ambientales del territorio comunal.	Solicitar el ingreso al Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM) del Ministerio del Medio Ambiente.	Remitir Convenio de Cooperación entre la I. Municipalidad de Osorno y el Subsecretario del Medio Ambiente para la firma.  Nombramiento de Coordinador Ambiental Municipal, quien será el encargado de liderar el proceso de certificación.  Creación del Comité Ambiental Comunal CAC y Comité Ambiental Municipal CAM.	Oficio Ordinario que remite Convenio de Cooperación.  Acta nombramiento coordinador ambiental.  Acta de creación Comité Ambiental Comunal CAC y acta de creación Comité Ambiental Municipal SCAM

#### Justificación:

Cambio de Meta "Primeramente se debe entender que ingresar al Sistema de Certificación ambiental Municipal, significa haber suscrito un Convenio de Cooperación con el Ministerio de Medio Ambiente, y es dable señalar que este municipio ha remitido en dos oportunidades los Convenios firmados, inicialmente el 28 de abril de 2021, oficio ordinario N°561, firmado por el alcalde de ese entonces, Sr. Jaime Bertín Valenzuela, y luego, a solicitud del



Concejo Municipal

Ministerio por el cambio de mando, con fecha 08 de septiembre de 2021, oficio ordinario N°1158, firmado por el actual alcalde, Sr. Emeterio Carrillo Torres, oficios de los cuales no se ha obtenido respuesta hasta la fecha.

Que, conforme a lo anterior, hemos podido avanzar con alguna documentación que se ha de requerir para la certificación, más en cuanto a otros instrumentos, como el Diagnóstico Ambiental Municipal y Comunal propiamente tal, no será posible desarrollarlo hasta la firma del Convenio por el Subsecretario, situación completamente ajena a la voluntad de esta Dirección”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°524 de la Dirección de Recursos Humanos, de fecha 04 de Noviembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°498.-**

ALCALDE CARRILLO: “Continuamos con la letra C.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, consultas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Respecto a esta modificación me parece interesante, tanto la nueva meta, que tiene que ver con poder regularizar ciertos pagos que existen hoy día, que están en deuda, recuperar algunos fondos, no nos olvidemos que los recursos se persiguen hasta el final, eso es lo que nos mandata Contraloría, sin embargo, la meta que se está reemplazando, también se parecía muy interesante, por lo tanto, quisiera que si no llegara a hacer meta el próximo año, abordarlo de manera institucional como municipalidad, porque me parece que un baño en el sector del teatro para las personas con discapacidad, creo que es necesario, más allá que se reemplace esta meta”.

CONCEJALA SCHUCK: "A qué se refiere, sobre las cuentas con morosidad y las cuentas por cobrar”.

Se integra a la mesa el señor Jorge Garay, Director de Administración y Finanzas (S).

SEÑOR GARAY: “Buenas tardes señor Alcalde, señores y señoras Concejales. Respecto a las cuentas por cobrar son todos los derechos que tenemos hoy día por ordenanza que se pueden cobrar, por ejemplo el derecho de aseo, las licencias de conducir, todo tipo de ingreso que está dentro de nuestro clasificador, y dentro de nuestra ordenanza lo podemos cobrar, y hay bastante morosidad, entonces, lo que se está haciendo más que nada una limpieza,

2088



Concejo Municipal

agilizar el pago, y nos va a servir también por normas internacionales que se aplican a contar del próximo año”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Eso va a quedar reflejado en la contabilidad”.

SEÑOR GODOY: “Esa es la idea”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Se logra de aquí al 31 de diciembre del presente año”.

SEÑOR GODOY: “Esta bien avanzado el trabajo”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Se sabe aproximadamente cuánto se debe en basura por el pago en derecho de aseo”.

SEÑOR GODOY: “El informe se va a tener en enero, es decir, al 31 de diciembre tiene que estar lista la meta y en enero se va a informar todo”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Tengo entendido que hay algunas deudas que el municipio no los puede cobrar legalmente, como es el caso de los derechos de aseo, en que va ese tema, porque hay mucha gente que viene a solicitar los antecedentes, eso se está regularizando de alguna forma, hay instrucciones en el Departamento de Rentas y Finanzas”.

ALCALDE CARRILLO: “Se está regularizando, pero es un tema que cada uno tiene que abordarlo individualmente, pero existen los mecanismos para regularizar”.

CONCEJALA SCHUCK: "Individualmente, porque lo ven caso a caso”.

ALCALDE CARRILLO: “Hay un procedimiento que no lo podemos señalar nosotros públicamente, pero hay un procedimiento que se le explica a la gente cuando vienen acá, cómo se procede en estos casos cuando hay deudas pendientes en temas de basura, pero hay un mecanismo para poderlo resolver”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Uno de los mecanismos que la ley establece, que se pueden condonar los últimos años, pero la persona tiene que demandar, tiene que tener un abogado”.

ALCALDE CARRILLO: “No es necesario”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Yo hice las consultas, y estamos viendo ese tema, pero ahí lo vamos a dejar para analizarlo en alguna reunión”.

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien, si no hay más consultas, entramos en votación en señores Concejales”.



Concejo Municipal

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar cambio de Metas del Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal 2021, para la siguiente Dirección:

C.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. Según Ordinario N°1310 de fecha 20 de octubre de 2021, solicita modificar la Meta de Prioridad Baja, la Estrategia y el Indicador.

#### META 2021

PRIORIDAD	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	INDICADORES
BAJA	Generar espacios que permitan y favorezcan el desplazamiento autónomo de las personas con capacidad diferente.	Contar con un servicio higiénico acorde a la ley de acceso universal en el Teatro Municipal	Coordinar con Operaciones y Secplan, la instalación y construcción de servicio higiénico en Teatro Municipal.	Servicio higiénico instalado con acceso universal, al 31 de diciembre de 2021. Registro fotográfico.

#### MODIFICACIÓN:

PRIORIDAD	OBJETIVOS	METAS	ESTRATEGIAS	INDICADORES
BAJA	Obtener la información contable de la morosidad de las cuentas por cobrar de ingresos presupuestarios de acuerdo a las Normas Internacionales Contables para el Sector Público (NICSP), a partir de la ejecución presupuestaria de ingresos del año 2021.	Obtener el listado auxiliar de cada una de las cuentas con morosidad de la ejecución presupuestaria de ingresos del año 2021.	Analizar los saldos contables con sus respectivos auxiliares de las cuentas con morosidad de las cuentas por cobrar de ingresos de la ejecución presupuestaria del año 2021 al 31/12/2021. Coordinar con los departamentos las cuadraturas contables con sus auxiliares contables.	Informe de cuadratura de la morosidad entre el saldo contable con sus respectivos libros auxiliares, a partir de la ejecución presupuestaria del presente año al 31/12/2021.

#### Justificación:

Cambio de Meta "Por los tiempos que atravesamos informo a Uds. de que meta DAF de baja prioridad que se trata de proveer Servicios Higiénicos instalado con acceso universal para el Teatro Municipal, NO se puede concretar ya que no existe la disponibilidad presupuestaria para asumir este gasto".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°524 de la Dirección de Recursos Humanos, de fecha 04 de Noviembre de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### ACUERDO N°499.-

2090



Concejo Municipal

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL CASTILLA: "En primer lugar quisiera citar a reunión de régimen interno, para la revisión del presupuesto 2022, para este viernes a las 16.00 hrs."

ALCALDE CARRILLO: "Es importante colegas, y les pido que cuando soliciten las reuniones de comisión indiquen a los directores que quieran que estén presentes en esas reuniones, para que quede en acta y quede por acuerdo de Concejo. Se entiende que el Director de Administración y Finanzas debe estar presente y su equipo asesor".

CONCEJAL CASTILLA: "Exactamente".

CONCEJAL TRONCOSO: "Y el lugar de la reunión".

CONCEJAL CASTILLA: "En primera instancia sería acá, y si hay problema de sala comunicaremos oportunamente".

ALCALDE CARRILLO: "Perfecto, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Régimen Interno, para el día 12 de noviembre del presente año, en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas, para analizar el tema del Presupuesto 2022.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

**ACUERDO N°500.-**

2.- CONCEJAL CASTILLA: "Días atrás se dio inicio al servicio del perímetro de exclusión de la locomoción colectiva, como toda medida nueva ha dejado a algunos muy conformes y a otros no tanto, y específicamente me refiero al sector de Ovejería Alto y Ovejería Bajo, que si ya estaban complicados con la escasa asistencia de locomoción, ahora están peor, porque hay ninguna línea que esté en ese sector, quisiera que se nos pueda informar, cuál es la solución que se va a dar para ese sector, se está llamando a nuevas licitaciones, qué va a pasar si no hay ninguna empresa que se interese, qué le vamos a poder ofrecer a ese sector de Osorno".

ALCALDE CARRILLO: "Esa no es una respuesta que demos nosotros como municipio, le corresponde darla a la Seremía de Transporte, de hecho cuando estuvo acá el Seremi de Transporte hicimos el lanzamiento de las vías

2091



Concejo Municipal

exclusivas, y el Seremi se comprometió que en 10 días él tenía resuelto el problema, por lo tanto, vamos a esperar respetuosamente esos 10 días que el Seremi se comprometió a resolverlo, y vamos a hacer las consultas correspondientes, pero no obstante, creo que sería bueno invitar al Seremi, aunque el problema a lo mejor ya estará resuelto, puede venir a contar como ha estado el proceso, porque de aquí que venga ya habrán pasado unos 30 días, y en ese tiempo ya se sabrá como ha evolucionado el tema de las vías exclusivas. Por lo tanto, solicitaría un acuerdo para invitar al Seremi de Transporte, a petición del colega Castilla, para un próximo Concejo, en el cual esté disponible para asistir. En votación señores Concejales”.

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de oficiar al Seremi de Transporte y Telecomunicaciones Región de los Lagos, don Nicolás Céspedes Morales, para invitarlo a una sesión del Concejo, con el fin de que pueda informar sobre el funcionamiento de la “ZONA DE SERVICIO OSORNO (Ex Perímetro de Exclusión)

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

#### **ACUERDO N°501.-**

3.- CONCEJAL CASTILLA: "Leía en la prensa del 25 de enero de este año, decía la justicia falló contra los operadores de sala de juego en Osorno, que reclamaban por cierre, cierre que nuestro municipio indico en esa oportunidad, quisiera saber en qué situación estamos actualmente, si se regularizaron algunas de estas patentes, están funcionando las mismas salas de antes, hay fiscalización o no hay fiscalización, esos juicios han seguido algún curso, se cerraron, etc.”.

ALCALDE CARRILLO: “Sí yo también he estado averiguando sobre eso, don Hardy Vásquez puede pasar a la mesa para que informe al concejo”.

Se integra a la mesa el señor Hardy Vásquez Garcés, Director Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Señor Presidente, señores Concejales, les pediría, si es posible, reunirnos de manera privada para poder explicar en qué etapa estamos, porque hay situaciones que no podemos ventilar de manera pública.”

ALCALDE CARRILLO: “Le pediría que, en la misma Comisión de Régimen Interno, porque tengo una información, pero para que ustedes la conozcan, que se convoque una reunión de Régimen Interno y se vea el tema con Asesoría Jurídica, incluso podrían fijar la fecha ahora.”



Concejo Municipal

CONCEJAL CASTILLA: “Eso, podemos el próximo martes después del Concejo. Entonces reunión de comisión, invitado don Hardy Vásquez, para que nos entregue la información en el próximo Concejo municipal del martes siguiente.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Régimen Interno para el día martes 16 de noviembre de 2021, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo, a fin de tratar el tema Fallo contra Operadores de Salas de Juego en Osorno, en conjunto con don Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales (as).

#### ACUERDO N°502.-

4.- CONCEJAL ARREDONDO: “Muchas gracias señor Alcalde. Lo primero, es solicitar nuevamente, hace algunos Concejos atrás lo pedí, el informe de riesgo de la Municipalidad, creo que Finanzas lo expuso, o sea no lo expuso, lo informé, y la exposición de SECTRA del Plan Ciudades más Humanas, que fue la presentación que se hizo acá, que se supone que la iban a enviar y no la enviaron, entonces, me gustaría que por favor se pudiera enviar, porque tengo que compartir esta información con algunos vecinos, sobre todo con los que están involucrados en el acceso norte, etc.”

5.- CONCEJAL ARREDONDO: “El otro punto, me había olvidado de entregar la información de la Comisión de Deportes e Infraestructura, que la tengo acá, reunión que tuvimos hace aproximadamente un mes y medio con los colegas.”

6.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, quería solicitarle algo más, respecto a una información de Tránsito, un informe si es posible que indique el número de permisos de circulación de la comuna de Osorno y la cantidad de licencias de conducir, separando tipo de licencia de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, además, de indicar cuántas personas trabajan en Tránsito, distinguiendo tipo de función, contrato y horario de trabajo, me gustaría tener esa información, señor Alcalde para poder presentar en un próximo Concejo un par de iniciativas, que me parecen interesantes.”

ALCALDE CARRILLO: “Muy bien, que se haga llegar la información.”

7.- CONCEJAL ARREDONDO: “Y finalmente, como tercer punto, hace algún tiempo atrás tuve la oportunidad de visitar Inacap que

2093



Concejo Municipal

por mandato de la ley tienen que crear la Dirección de Innovación en colaboración con el medio, eso lo mandató la Ley y la Reforma Educacional, y respecto a eso, señor Alcalde, Inacap está realizando un pilotaje muy interesante, que tiene que ver con la conversión de los autos a combustión, los autos en este caso bencineros hacia autos eléctricos, recientemente se adjudicaron otro proyecto de Corfo, una muy buena noticia para la comuna, de tal manera de poder probar a Corfo que estos vehículos funcionan, entonces lo dejo planteado acá quizás para el futuro, como desde el municipio también involucrarse, no necesariamente en ese proyecto, si no con la electro movilidad, entendiendo que de acuerdo a la estrategia, respecto al compromiso que asumió Chile, que es parte también de lo que se presenta en la COP, de que al 2030 ya no se van a vender vehículos de combustión en Chile, ni bencineros ni petroleros, como desde el municipio se puede dar una señal, no sé si liderar el proceso, porque eventualmente eso lo tendrían que hacer los Ministerios, pero, de repente, en un par de años más, establecer que los vehículos que se compran, un piloto, un vehículo eléctrico verdad, y establecer ciertas condiciones que permitan que la comunidad también propenda a ese tipo de movilización, me parece que va todo hacia allá. Los mercados internacionales, incluso, en Noruega el 60% de los vehículos ya son eléctricos, por lo tanto, el mundo va hacia allá, pero cómo nosotros podríamos involucrarnos, no digo liderar, porque obviamente esto requiere infraestructura, que las estaciones de servicio puedan tener estos cargadores, un sin número de iniciativas, pero también dar alguna señal, el municipio como uno de los organismos institucionales más grandes de esta comuna, que maneja el mayor presupuesto, luego podríamos involucrarnos de una muy buena manera.”

ALCALDE CARRILLO: “No cabe ninguna duda que hay un montón de ofertas, Concejal, hoy el mercado está tentador, pero hay que evaluarlo, por los costos que tiene hoy en día un vehículo con ese tipo de energía. Lo hemos planteado, lo hemos evaluado, conversado con nuestro Encargado de Taller, para ver el tema, estamos viendo ahí, con alguna Dirección vamos a partir. Lo estamos evaluando económicamente.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Muchas gracias, señor Alcalde.”

8.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, por los medios de comunicación se difundió, la semana recién pasada, el hecho de que la Educación Fiscal Municipal ha tenido un repunte en las postulaciones de nuestros alumnos, para nuestros establecimientos, tanto básicos, como medios, nuestro Liceos, me gustaría saber en qué porcentaje subió la postulación o secuencialmente la matrícula, lo que nos da una gran satisfacción por el trabajo que está desarrollando nuestro D.A.E.M., ojala pudiéramos saber y qué significa esto para nuestra educación, uno lo intuye, pero, es una gran noticia sin lugar a dudas, y en qué porcentaje entonces subimos las postulaciones de nuestros estudiantes.”

2094



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Que se haga llegar el informe don Mauricio Gutiérrez, por favor, con detalle de lo solicitado.”

9.- CONCEJAL TRONCOSO: “Mi segundo punto, me visitó un grupo de Ajedrecistas, que jugaban ajedrez en la Plaza de Armas, con un ajedrez grande que había y ahora desapareció, no sé si están los planes de restituirlo, ellos señalan que hace mucha falta, y a la ciudad, yo diría, que le hace mucha falta también.”

ALCALDE CARRILLO: “Los planes que tengo colega, en ese aspecto, conversé con la SECPLAN y estamos probando la posibilidad de instalar un tablero de ajedrez en la plazuela Yungay, con asientos para que la gente que quiera pasar a jugar un partido de ajedrez lo haga, y no haya solamente uno, si no que más de uno. Pretendemos, para mí el deporte es algo que me motiva, así es que estamos trabajando la propuesta con nuestra SECPLAN, para instalar ahí y quizás en otros lugares.”

CONCEJAL TRONCOSO: “¿Y el de la Plaza restituirlo?”

ALCALDE CARRILLO: “Vamos a ver si se puede hacer, en estos tiempos es un poco complejo, pero vamos a tratar.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Sí, porque ellos me decían que están dispuestos a organizarse, esa es la dificultad que había para guardar las piezas, sacarlas.”

ALCALDE CARRILLO: “El problema es que para ese tipo de ajedrez tendríamos que tener a una persona cuidándolo, y eso nos encarece el tema, es distinto lo que queremos hacer en la Plazuela Yungay, porque ahí van a estar las mesas, va a ser de material fuerte.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Hay que llevar las piezas.”

ALCALDE CARRILLO: “Claro.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Ellos decían que estaban dispuestos, como Organización, a sacarlos y guardarlos en la tarde en alguna dependencia.”

ALCALDE CARRILLO: “Por eso le digo que en la Plazuela Yungay va a haber espacio para eso y va a poder jugar más de una persona.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Usted lo dijo, señor Alcalde, lo que se necesita en esos casos es una persona que se haga cargo, porque una de las piezas, me acuerdo muy bien, de este ajedrez, terminó en el río Rahue, entonces estos tableros van perdiendo piezas siempre y es porque falta una persona punto fijo ahí, que esté permanente. Así es que es interesante la idea, pero tiene que haber alguien si no es medio complejo.”



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Lamentablemente, todavía nos falta.”

CONCEJAL TRONCOSO: “De todas maneras es una anécdota, el objetivo final es importante sin lugar a dudas, Osorno necesita más oportunidad de ofrecer cultura, desarrollo, turismo, a las visitas y nuestra gente.”

ALCALDE CARRILLO: “Pero estamos trabajando en la idea. Estamos en eso.”

10.- CONCEJAL TRONCOSO: “Mi tercer y último punto, tiene que ver con los semáforos sonoros, la Agrupación de no Videntes estaba preocupada, porque dicen que hay un solo semáforo sonoro en la ciudad, no sé si eso significa mayores gastos, si está dispuesto el municipio a dotar de algunos semáforos sonoros más que el que hay en funcionamiento, en el centro la ciudad, específicamente.”

ALCALDE CARRILLO: “Don Luis Vilches, nos puede explicar esa parte, no sé si están en las funciones del municipio.”

Interviene el señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes. Efectivamente, existían en el eje Ramírez y en dos cruces de avenida Rodríguez semáforos sonoros, de los cuales hoy en día están quedando dos, el resto, cuando se intervino la normalización de semáforos, fueron retirados, pero hoy día con un proyecto PMU se van a volver a integrar esos semáforos sonoros.”

CONCEJAL TRONCOSO: “¿Y cuántos aproximadamente serían?”

SEÑOR VILCHES: “Solo hablamos del centro, eje Ramírez y dos cruces de avenida Rodríguez. En el futuro se pueden integrar mayor cantidad, pero en este momento vamos a restituirlo.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Tengo entendido que había ocho y ahora van quedando dos.”

SEÑOR VILCHES: “Exacto, esos 6 que no están disponibles, que había al inicio, en este momento con el proyecto que le indico van a quedar habilitados.”

11.- CONCEJALA CANALES: “Tengo unas fotografías:



Concejo Municipal



Esto es para agradecer el tiempo y disposición de poder asistir a esta reunión que se convocó para el día 4 de noviembre, reunión de Comisión de Medio Ambiente, de protección animal, donde había muchos temas importantes que tratar. Lamento la ausencia del Departamento de Medio Ambiente, que había sido convocado mediante correo, pero igualmente para aprovechar el tiempo y respeto a las personas que asistieron a la reunión, se trataron los temas de igual manera. La próxima semana voy a entregar una copia de lo que se habló en esa reunión.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, colega, por eso es que planteo que, de aquí en adelante, cuando ustedes pidan este espacio en sus funciones de Comisiones indiquen el nombre de los Directores o Funcionarios que quieran que estén presentes en esas reuniones de Comisión, para que quede por acuerdo de Concejo.”

CONCEJALA CANALES: “Sí, me queda claro, porque siempre lo hacía por correo, así lo hice, pero si usted lo solicita así, así se hará para adelante.”

ALCALDE CARRILLO: “Así queda una constancia.”

2097



Concejo Municipal

CONCEJALA CANALES: “De hecho, creo que vamos a tener que repetir esa reunión, porque quedaron muchas preguntas sin responder y estuvieron presentes varios Concejales aquí, que también les agradezco que se hayan quedado ese día y hayan podido enterarse de todos los pormenores de la reunión.”

CONCEJALA SCHUCK: “Concejala Canales, con respecto al tema, le quiero comentar que sí estuvo interesante la reunión, pero fíjese que varias agrupaciones después me hablaron y me dijeron que ellos no habían sido convocados ni invitados, entonces, le quería preguntar cuántas agrupaciones hay realmente en Osorno y qué porcentaje invitó a la reunión, porque parece que muchos quedaron fuera y estaban preguntando el por qué.”

CONCEJALA CANALES: “Hay 9 agrupaciones con personalidad jurídica, esas 9 fueron invitadas y algunas se justificaron, pero fueron invitadas.”

CONCEJALA SCHUCK: “¿Y qué porcentaje queda fuera?, ¿invitaron a las 9 entonces?”

CONCEJALA CANALES: “Sí, quedaron dos fuera, que no asistieron por temas personales.”

CONCEJALA SCHUCK: “¿Y quiénes son esas dos?”

CONCEJALA CANALES: “Es “Adopta un amigo” y el otro es “Ángel en tu camino”. Todo lo que se presentó ese día, como ustedes vieron el PowerPoint, eso estaba super socializado con ellos, por eso ellos están al tanto de todo lo que se habló en esa reunión, aunque no estuvieran presentes físicamente, pero ellos prepararon todo ese tema.”

12.- CONCEJALA CANALES: “Mi segundo punto, quiero solicitar un informe con los siguientes datos por favor, si es posible, los nombres, cargos y funciones del Personal del Centro de Esterilización Canina, también de la Clínica Veterinaria Municipal y, además, conocer el protocolo que se está usando para que las Organizaciones puedan gestionar las esterilizaciones, como por ejemplo, cuáles son los correos oficiales a los cuales deben enviar sus datos de sus nóminas y si deben adjuntar algún a otro correo. Lo mismo para poder hacer solicitud de la camioneta municipal, las autorizaciones para excepciones y el conducto regular aplicado para pacientes que presentan problemas de salud, referidas a la esterilización, cuál es el conducto regular cuando hay pacientes con problemas de salud. Y hoy, cerca de las doce del día, llegó un correo con las Organizaciones donde se indica que todos los doctores que tenían agendado sus horarios para el mes de noviembre van a ser todas reagendadas para el mes de diciembre, mi pregunta es si existe la posibilidad que haya una veterinaria de reemplazo durante este mes.”

2098



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Don Carlos Medina, por favor, cuéntenos, porque desconocía esa parte.”

Se integra a la mesa el señor Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes, respecto a lo que la Concejala pregunta, particularmente me voy a referir al último punto, en consideración a que todo lo demás lo vamos a informar por escrito. El señor Alcalde instruyó que podamos contratar a una Veterinaria, de hecho habíamos contratado una Veterinaria hace más de un mes atrás, justamente, para poder cubrir ese turno del CEC, en consideración de que la señora Vanessa Guiligual, la segunda Veterinaria, está con su postnatal, por lo que aún se mantiene con licencia médica; nosotros contratamos a una Veterinaria, pero, renunció al día siguiente, producto de que tenía compromisos adquiridos que no fueron informados al momento de realizar la contratación, por lo que entiendo se encuentra fuera del país ahora. Es por ello que nosotros requerimos contratar a una persona que trabajó en el CEC hace un par de años atrás, y ya está con disponibilidad presupuestaria y con Visto Bueno del señor Alcalde, así es que esperamos, si no es este viernes, la próxima semana, poder estar atendiendo con ella.”

ALCALDE CARRILLO: “La consulta don Carlos es por qué se está reagendado todo para diciembre.”

SEÑOR MEDINA: “Ocurre que como bien dice la Concejala, estaban las horas ya tomadas pero la Funcionaria que está en el CEC presentó licencia médica el día de hoy, de hecho ella ya tenía un permiso administrativo, porque estaba con problemas de salud, y entiendo que se extendió la licencia, por lo que no tenemos cómo cubrir las esterilizaciones que estaban consideradas desde hoy en adelante, viendo que tenemos una Veterinaria que está en la clínica pero no podemos destinar esa función porque la Clínica, dicho sea de paso, ha sido un éxito, al mediodía del viernes cuando se abrió la agenda en dos o tres horas se tomaron todas las horas de la próxima semana, entonces estamos haciendo una cantidad de veinte procedimientos al día, así es que por ese lado el Alcalde nos instruyó pensar en ampliar dependencias para poder finalmente tener todos los requerimientos, porque en dos horas se cubren todas las horas de la próxima semana, entonces la demanda es muy fuerte.”

CONCEJALA LICAN: “Sobre el punto, señor Alcalde, por lo que entendí entonces, son dos Veterinarias que están ausentes, la que renunció no tuvo reemplazo y ahora la que está con licencia médica tampoco. Son dos las que no hay.”

ALCALDE CARRILLO: “No es que no tuvo reemplazo, el problema es que cuesta encontrar.”

2099



Concejo Municipal

SEÑOR MEDINA: “A la Veterinaria que está con licencia médica le contratamos un reemplazo, y la que renunció ahora estamos en proceso de contratación de la que va a reemplazar a la colega que está con post natal. La idea es poder tener tres profesionales, dos que estén en el CEC y una en la Clínica Veterinaria, entendiéndose que en el CEC nuestro programa es poder esterilizar al menos 24 mascotas al día, esa es la propuesta que tenemos como municipio, pero como le comento la colega, funcionaria Vania Thiers, presentó licencia hoy debido a un problema de salud, por lo que mientras no tengamos otra Veterinaria, que insisto, espero podamos contar con ella el viernes o lunes próximo, ya pueda cubrir y retomar y hacer un doble esfuerzo por cubrir todas las horas que están entregadas desde el día de hoy, y también seguir esterilizando las que venían de la otra semana. Es una persona que tiene experiencia y ha trabajado con nosotros, por lo que no debiera ser difícil de poder cumplir con los requerimientos de la comunidad.”

CONCEJALA LICAN: “Entonces si esa Veterinaria ingresa podría cubrir todas estas horas para no agendarlas en diciembre.”

SEÑOR MEDINA: “Lo ideal es poder en el corto plazo ponernos al día, entendiéndose que nuestra lista de espera no es muy amplia, si en algún momento dábamos horas de un mes a otro, pero ahora en general la esterilización va al día, hay una cantidad determinada de esterilización al día que puede hacer una profesional, entendiéndose que hay distintos tamaños de animales, que hay distintos manejos, entonces, tampoco podría asegurar cuál es el número de intervenciones que puede realizar, pero sí le puedo asegurar de que al menos todos los esfuerzos se van a realizar, para que podamos atender todos los requerimientos de la ciudad.”

13.- CONCEJALA CANALES: “Y mi último punto, señor Alcalde, quiero solicitar un acuerdo de Concejo para realizar una reunión de Comisión de Medio Ambiente, y poder invitar al Director de DIRMAAO, don Carlos Medina, y a la señora Alejandra Navarrete, Jefe del Departamento de Medio Ambiente, para el día jueves 18 de noviembre, a las 15.30 horas.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo, la moción de convocar a la Reunión de Comisión de Medio Ambiente, que preside la Concejala, señora Cecilia Canales Rosas, para el día Jueves 18 de Noviembre de 2021, a las 15.30 horas.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales (as).

**ACUERDO N°503.-**

2100



Concejo Municipal

14.- CONCEJALA LICAN: “Mari mari kom pu che, kom pu lamien; tengo una consulta, señor Alcalde, que ha sido reiterada a mi persona, y no he tenido la respuesta, preguntar si se van a dar permisos para el Boulevard de calle Ramírez.”

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, les comento que no habrá Boulevard, la decisión ya está tomada, solamente habrá una Feria que se instalará en Plaza de Armas, entre el 22 de Noviembre al 17 de Diciembre, y por qué tuvimos que cortarla en dos días, porque se supone habrá Segunda Vuelta para las Elecciones Presidenciales, la coordinación de esa Feria lo está viendo don Raúl Sporman, quien verá la destinación de los 40 locales, y se va a dar un plazo de 5 días por grupos, por lo tanto, se espera tener entre 240 o 250 personas que van a exponer sus trabajos o productos, pero, no se va a dar permiso para vender en el centro ni tampoco habrá Boulevard, solamente se va a autorizar a algunas personas para envolver regalos, y eso lo está evaluando la Dirección de Obras Municipales, con los requerimientos que exige siempre, que es autorización del local, y el permiso municipal correspondiente.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, el tema de la Feria Navideña que se hacía siempre, el Boulevard, obedece exclusivamente a posibles contagios, por la pandemia.”

ALCALDE CARRILLO: “Exacto, es así.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sería bueno indicarlo, para que la gente lo sepa.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, el problema es que ustedes han visto que muchas comunas, 25 comunas, han retrocedido de Fase, y si no tomamos los resguardos necesarios, entonces, debemos contribuir a que esto no siga expandiéndose, y si hacemos un Boulevard la gente va a concurrir en masa y va a existir aglomeraciones y todo lo que eso conlleva.”

15.- CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, en calle César Ercilla con Santiago Rosas se instaló un circo, y hace 2 o 3 años ocurrió lo mismo, y los vecinos están reclamando por el tema de los ruidos, el tema de los permisos, del alcantarillado, agua potable, etc., y quiero saber quién otorga ese permiso, ¿nuestra Dirección de Obras?”

ALCALDE CARRILLO: “Hasta el momento ellos no han pedido permiso al Municipio, no ha ingresado ninguna solicitud.”

CONCEJALA SCHUCK: “No es que esté en contra del circo, ni del arte, ni nada parecido, se trata de que hay ruidos molestos, hasta altas horas de la madrugada, y está el tema de la electricidad, y los vecinos tienen muchas inquietudes.”



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, que le consulten al privado que les está arrendando el sitio.”

CONCEJALA SCHUCK: “Claro, pero me imagino que para instalar un circo deben pedir permiso en la Municipalidad.”

ALCALDE CARRILLO: “Así es, pero, hasta el momento no han ingresado nada.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sobre el punto, señor Alcalde, cuando fui Concejal en mi primer período, se tocó el tema de la publicidad que hacen lo circos en las calles, que pegan propaganda por todos lados, eso se podría resguardar, si es que llegaran a pedir permiso, para que no llenen nuestras calles con panfletos, papeles pegados en los muros.”

ALCALDE CARRILLO: “Si el circo nos pide permiso y viene con la autorización de la Autoridad Sanitaria, no le podemos negar el permiso, pero, hasta el momento, hoy, no han ingresado nada. Y lo que señala el colega Velásquez, también le encuentro la razón, hace años cuando venían con sus propagandas y empapelaban la ciudad, nosotros reclamábamos, pero, hoy, con nuestros Inspectores de Seguridad Pública lo vamos a controlar, y si vamos que eso está pasando, vamos a cursar las multas correspondientes, no queremos que nos vengan a ensuciar la ciudad, está bien que nos vengan a divertir, a sacar de este estrés que tenemos, pero, que no nos vengan a ensuciar la ciudad.”

CONCEJALA LICAN: “Además, en la cultura popular, está inserto de que los circos hacen llover y necesitamos agua.”

16.- CONCEJALA SCHUCK: “Mi segundo punto, señor Alcalde, tiene que ver con los vecinos de la comunidad Edificio Plaza, quienes el 06 de mayo de este año ingresaron una carta en Oficina de Partes, donde solicitaban contenedores para reciclaje, quieren hacer esa labor de reciclar, y sería una buena gestión para que ayuden al medio ambiente de la ciudad. Le voy a entregar copia de esa carta, señor Alcalde, para que usted vea la solicitud y vea si es factible aquello.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, no hay problema.”

17.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, quisiera consultar si hay algún avance en el proyecto de la Pasarela Los Notros.”

ALCALDE CARRILLO: “Estamos bastante bien, pero, don Carlos González nos puede contar de mejor manera.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos González Uribe, Director de Secplan (s).



Concejo Municipal

SEÑOR GONZALEZ: “Buenas tardes. Respecto de la Pasarela Los Notros, puedo indicar que ayer se subió la licitación al Portal, así que esperemos que haya oferentes, tenemos la visita a terreno esta o la próxima semana, y ahí veremos cuántos oferentes llegan.”

18.- CONCEJALA URIBE: “Y mi segundo punto, señor Alcalde, hay un deterioro en calle Antofagasta, entre República y David Rosas, y al parecer el problema es de ESSAL, porque cuando hacen trabajos en la vía pública, o dejan el pavimento mal hecho o simplemente no lo hacen, entonces, los automovilistas están sufriendo con los golpes y saltos en esa calle.”

ALCALDE CARRILLO: “Voy a encargar a la señora Alejandra Leal que vea en terreno el problema y nos informe, por favor.”

19.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, tengo unas fotografías:



Esta situación ocurre a una cuadra de nuestro Municipio, y lleva mucho tiempo colgando así, con un peligro latente de que pueda caer, porque si se fijan cuelga y la sostiene un cable, entonces, con un viento fuerte puede caer.



Concejo Municipal



Aquí tenemos otra situación de cables, que nadie sabe de qué son, si son de electricidad, teléfono, es un desorden horrible en la ciudad este tema de cableado, y sería oportuno tomar una decisión definitiva con respecto a esto, señor Alcalde.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, ustedes saben colegas que en este momento hay una normativa que está en discusión.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, señor Alcalde, esos cables que están colgando a vista nuestra, hay que sacarlos, tomar una decisión.”

Se integra a la mesa el señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Toda la razón a lo que plantea el Concejal, efectivamente, la contaminación que tenemos hoy día de cables es a nivel de ciudades, porque es de ciudades, es terrible, y sí hay un estudio de una nueva normativa, porque salió una que no avanzó mucho, y estamos en una nueva etapa de esperar esto, pero, ustedes saben que el Congreso tiene algunas prioridades, y parece que esta normativa no es una de ellas, entonces, una vez que se apruebe todo esto y se reglamente, efectivamente, vamos a contar con facultades amplias para poder, de una vez por todas, proceder a limpiar todos estos escombros que existen en todas las calles de nuestra ciudad. Así es que estamos a la espera de eso, que nos va a permitir, entre otras cosas, notificar a las empresas, van a tener un plazo y si no lo cumplen nosotros vamos a poder intervenir, y a costas de ellos para poder después resarcir los perjuicios, y estamos en esa etapa para poder actuar.”

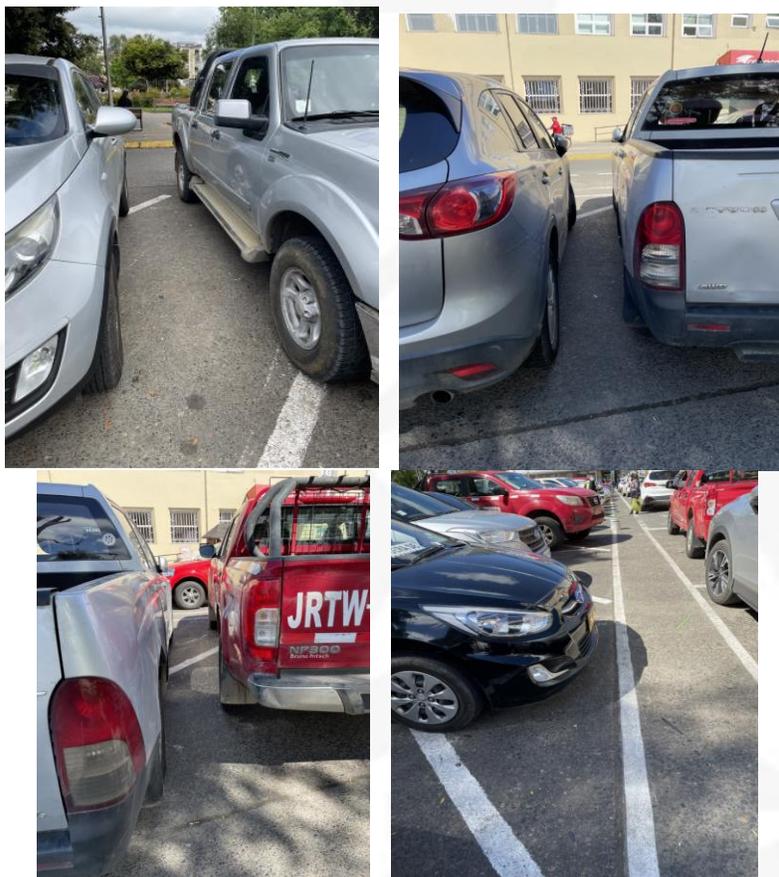
2104



Concejo Municipal

ALCALDE CARRILLO: “El problema es que hoy día no tenemos muchas herramientas jurídicas para sancionar.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y siguiendo sobre lo mismo:



Estos son los estacionamientos que están concesionados hasta el año 2023, todo lo que tiene que ver con el marco de 752 estacionamientos, más 90 Reservados y 40 para Discapacitados, total 882 estacionamientos, el reclamo de la gente es que están estacionando los vehículos de forma distinta a lo que está demarcado, producto de aquellos muchos de ellos sufren golpes en las puertas de sus vehículos, en sus espejos retrovisores, y nadie les responde, ahí se ve no queda espacio para que una persona baje o suba al vehículo, y lo que quiero plantearle, señor Alcalde, es que se fiscalicen las Bases, a cuántos metros o centímetros de distancia tiene que quedar un vehículo de otro, y que se tome la condición de cómo deben estacionarse, efectivamente, los vehículos en las calles donde hay estacionamiento; y lo otro, es que se permita establecer en las partes lineales de la cuneta, tenga un espacio de 60 cms como lo señala la Ley, porque no hay un estacionamiento ordenado, se están golpeando los vehículos, etc., entonces quiero solicitar que se fiscalice la separación entre un auto y otro, en los estacionamientos ubicados en calle O'Higgins y en M.A.Matta, si cumplen

2105



Concejo Municipal

con los 60 cms, y de las esquinas hacia el primer auto estacionado en la demarcación, si está cumpliendo con la legalidad que establece la ley.”  
Se integra a la mesa del Concejo el señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Efectivamente, ese es un tema que visualizó la ITO de la Concesión, que es la señora Ipsola Delgado, y se le instruyó a la empresa, a través de los Parquímetros, por estacionar de acuerdo a lo que indican las Bases, ocupar los espacios que se determinaron, que por lo demás están determinados de acuerdo a la norma, así es que si no se cumplen estas instrucciones se les aplicará una multa por no cumplir las instrucciones que da el ITO, pero, es un tema que se vio, llegaron un par de usuarios a reclamar sobre lo mismo, y se le hizo saber, en el momento, a la empresa. Esta es una licitación que partió recién el 1° noviembre, porque recuerden que hasta fines de octubre tuvimos un Trato Directo, y se hizo entrega de terreno el día 1, y hoy día estamos en etapa de observaciones, demarcaciones, señales que faltan, y lógicamente, esto también se les observó.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bueno, estas son fotos de hoy, al medio día, así es que todavía no se ha tomado la medida.”

ALCALDE CARRILLO: “Don Luis, esa observación se hizo verbal o escrita.”

SEÑOR VILCHES: “Entiendo que hay un Libro de Obras, donde la ITO lo observa, y lo más probable es que haya hecho llegar un e-mail a la empresa. Lamentablemente, tenemos que reconocer, como ITO, que los Parquímetros estacionan como ellos estiman conveniente, por más inspecciones que se les haga, muchas veces, dura un día la instrucción, y al día siguiente de nuevo están estacionando de manera equivocada, así es que vamos a reiterar el tema, y le vamos a solicitar a la ITO que esté permanentemente en ese lugar.”

20.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi último punto, señor Alcalde, tiene que ver con la Ley 21.168, que nació recién en el año 2019, y que modificó la Ley 20.584, con el fin de crear Atención Preferente y Oportuna a los Adultos Mayores, y Personas con Discapacidad en recintos de Salud, de acuerdo a la norma que establece este tema. Esta ley regula, para que toda persona mayor, persona con discapacidad, en todos los Centros de Salud, privados, Cefsam, Hospitales, tenga una atención preferente, y deba estar indicado con toda la información respectiva, para que esa persona que se va a atender sepa dónde tiene que ir, y habla de adulto mayor de 60 años hacia arriba. Por lo tanto, quiero preguntar si esto existe en nuestro Servicio, y si además, hay un resguardo para situaciones específicas, como por ejemplo, guardar números para cuando llegue un adulto mayor inmediatamente sea atendido, y todo eso está en esta Ley, y tengo entendido que no se ha cumplido en algunos temas, y quisiera saber si en nuestro Sistema Municipal, en los Cefsam, está incluido, de acuerdo a lo que establece esta ley, porque tenemos 22.500 adultos mayores que están entre los 65 y más años de edad, y según

2106



Concejo Municipal

el INE, en edad de 45 a 60 años, existe una proyección de 43.166, entonces, Osorno tiene una población de 173.000 a 173.400 habitantes, esto, señor Presidente, para que hagamos cumplir las leyes, porque cuando el Parlamento legisla es para que la ley se cumpla.”

ALCALDE CARRILLO: “Don Jaime Arancibia, por favor haga llegar un informe de qué manera se está respetando y cumpliendo la ley, según lo que ha señalado el Concejal Velásquez.”

21.- Se da lectura al «ORD.N°464. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°400/2021 MAT: INFORMA LO QUE SE INDICA, POSTA PICHIL. OSORNO, 20 DE OCTUBRE DE 2021. DE: CARLOS GONZALEZ URIBE. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S). A: EMETERIO CARRILLO TORRES. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En atención al requerimiento de la deliberación N°400/2021 Acta sesión ordinaria N°38 de fecha 05.10.2021 que solicita información de estado de avance de proyecto para una nueva posta en el sector de Pichil, se informa lo siguiente:

Ante el requerimiento expuesto del antecedente, se informa que el Servicio de Salud mediante ORD. N°3313 del 20 de agosto del 2021 ha recomendado a este Municipio acogerse a la realización de un Programa Médico Arquitectónico tipo y el desarrollo de una Posta Prototipo, la cual está a disposición y permite postular directamente a etapa de ejecución.

Para concretar la postulación a etapa de ejecución es necesario previamente generar una adecuación del prototipo a las condiciones del terreno disponible, esto consiste en definir el emplazamiento exacto de la posta y adecuar edificación a topografía del terreno y condiciones normativas. En general consiste en adecuar todas las obras anexas requeridas para la condición especial del terreno como accesos viales, estacionamientos, proyecto sanitario, calefacción, evacuación de aguas lluvia y la obtención de Informe Favorable para la Construcción y posteriormente el permiso de edificación respectivo.

Para el caso de Posta Pichil se está trabajando en base al prototipo destinado a una atención de menos de 800 habitantes, y consiste en una edificación principal de 208, 54 m<sup>2</sup> más una vivienda de 55 m<sup>2</sup> y otras edificaciones anexas de servicio como Caldera, REAS y un grupo electrógeno, siendo un total de unos 280,65 m<sup>2</sup>.

Se adjunta programa de recintos.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS GONZALEZ URIBE. INGENIERO CIVIL. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S)».

2107



Concejo Municipal

22.- Se da lectura al «ORD.N°833/2021. CONTROL. ANT: ART.29, LETRA D), LEY 18.695, DICTAMEN N°14.145/2019 DE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. MAT: INFORME EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO 3ER. TRIMESTRE 2021. OSORNO, 28 DE OCTUBRE DE 2021. OSORNO, 28 DE OCTUBRE DE 2021. DE: DIRECTOR DE CONTROL. A: SRES. CONCEJALES. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Esta Dirección de Control cumple con remitir, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 18.695, Art. 29, letra d), y a lo establecido en Dictamen N°14.145/2019 de la Contraloría General de la Republica, lo siguiente:

1.- El informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, correspondiente al 3er. trimestre correspondiente a los meses de Enero a Septiembre de 2021:

#### 1.1. Sector Municipal:

En el caso de los Ingresos, durante el período Enero a Septiembre de 2021, se produjeron mayores ingresos que los estipulados en la ejecución del presupuesto, según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$359.752.- (ANEXO N°1)

En cuanto a los Gastos, durante el período Enero a Septiembre de 2021, se produjeron menores gastos que los estipulados en la ejecución del presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$1.834.447.- (ANEXO N°2)

En relación a la Deuda Flotante, esta Unidad de Control, viene en observar que revisados los saldos en la cuenta 3 4.07 "Deuda Flotante", esta registra un exigible de M\$2.227.-, lo que vulnera lo establecido en los Dictámenes de Contraloría General de la Republica N°47.559/2013 y 20.101/2016, ya que esta cuenta debe ser saldada en el primer trimestre del año 2021.

A modo de resumen, se adjunta un cuadro con la situación presupuestaria de gastos, al tercer trimestre de 2021, de los subprogramas 01 gestión interna, 02 servicios comunitarios, 03 actividades municipales, 04 programas sociales, 05 programas deportivos, 06 programas culturales. (ANEXO N°3). -

#### 1.2. Sector Salud:

Durante el período Enero a Septiembre de 2021, se produjeron menores ingresos que los estipulados en la ejecución del presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$576.755.- (ANEXO N°4).

En cuanto a los gastos, durante ese mismo período se produjeron mayores gastos que los estipulados en la ejecución presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$163.478. - (ANEXO N°5)



Concejo Municipal

En este 3er. Trimestre se informa que al 30.09.2021, se cerró con un déficit presupuestario en la cuenta 23.01 por un monto de M\$34.754.-, déficit que se produjo por cuanto el depto. de Salud no considero que con fecha 21.09.2021 solicito a Sr. Alcalde modificación presupuestaria que implicaba una rebaja en esta cuenta 23.01 de M\$172.426.- la que fue aprobada (con fecha 28.09.2021) por el Concejo Municipal, sin embargo entre dichas fechas se realizaron procesos de devengamientos y pagos a dicha cuenta, (con presupuesto disponible), sin considerar que se encontraba en proceso modificación presupuestaria, situación que fue informada por esta Dirección de Control, al Sr. Alcalde a través del Ord. N°811 de fecha 21.10.2021, por tal motivo el Sr. Alcalde ordeno al Depto. de Salud regularizar dicha situación y además ordeno Sumario Administrativo por las responsabilidades administrativas que pudieran existir. Cabe hacer presente además que, el Depto. de Salud regularizo este déficit con modificación presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal con fecha 26.10.2021 mediante acuerdo N°475, sin embargo, esta modificación revisado los montos, contiene un error en los montos de la cuenta 21 Gastos en Personal y la cuenta 23 Prestaciones de Seguridad Social, (se notificó al Depto. de Salud para su regularización).

En relación a la Deuda Flotante, esta Unidad de Control, viene en observar que revisados los saldos en la cuenta 34.07 "Deuda Flotante", esta registra un exigible de M\$932.-, lo que vulnera lo establecido en los Dictámenes de Contraloría General de la Republica N°47.559/2013 y 20.101/2016, ya que esta cuenta debe ser saldada en el primer trimestre del año 2021.

### 1.3. Sector Educación:

Durante el período Enero a Septiembre de 2021, se produjeron menores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$1.845.216.- (ANEXO N°6)

En cuanto a los gastos, durante ese mismo período se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$10.330.212.- (ANEXO N°7)

Respecto a Deuda Flotante, esta Unidad de Control, viene en observar que revisados los saldos en la cuenta 34.07 "Deuda Flotante", esta registra un exigible de M\$95.036.-, lo que vulnera lo establecido en los Dictámenes de Contraloría General de la Republica N°47.559/2013 y 20.101/2016, ya que esta cuenta debió haberse saldado en el primer trimestre del año 2021.

2.- Informe de Superávit y/o déficit municipal del Tercer Trimestre año 2021, en relación a la aplicación de tres indicadores en concordancia a la metodología establecida en Dictamen N°14.145/2019 de la Contraloría General de la Republica.



Concejo Municipal

Sector Municipal: Respecto al Indicador en: a) Base Devengado, se determinó un Superávit de M\$5.256.092.-, b) en Base Efectivo Modificado, se determinó un Superávit de M\$3.262.455.-, c) en Base a Financiero Acumulado trimestral 31.09.2021, se determinó Superávit de M\$2.837.875.-

Sector Educación: Respecto al Indicador en: a) Base Devengado, se determinó un Superávit de M\$13.942.954.-, b) en Base Efectivo Modificado, se determinó un Superávit de M\$13.571.006.- c) en Base a Financiero Acumulado trimestral 31.09.2021, se determinó un Superávit de M\$13.571.005.-

Salud: Respecto al Indicador en: a) Base Devengado, se determinó un Superávit de M\$1.062.073.-, b) en Base Efectivo Modificado, se determinó un superávit de M\$575.069.-, c) en Base a Financiero Acumulado Trimestral, 31.09.2021 se determinó un Superávit de M\$1.388.442.-

3.- El estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñen en servicios incorporados a la gestión municipal:

Sector Municipal: Con fecha 19 de Octubre del año 2021, la Dirección de Recursos Humanos, certifica que los pagos por cotizaciones previsionales de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2021 del Personal Municipal, fueron cancelados los días 09 de Agosto de 2021; 25 de Agosto de 2021 y 23 de Septiembre de 2021, respectivamente. Además, se informa que se pagaron planillas complementarias en los meses de, Julio, Agosto y Septiembre, las que fueron canceladas los días; 09.08, 25.08 y 07.10 de 2021 respectivamente. Cotizaciones previsionales de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2021 del Personal Código del Trabajo y Médicos Psicotécnico fueron canceladas con fecha, 09 de Agosto, 07 Septiembre y 07 Octubre de 2021 respectivamente. Cotizaciones previsionales de los meses de Julio, Agosto y Septiembre, del año 2021, de los Señores Concejales, fueron canceladas con fecha 09 de Agosto, 07 de Septiembre y 05 de Octubre del año 2021, respectivamente.

Sector Salud: Con fecha de 21 Octubre del año 2021, el Depto. de Salud Municipal certifica que se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios en las respectivas entidades previsionales, por los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2021, habiéndose cancelados estas en las siguientes fechas: día 10 de Agosto, día 10 de Septiembre del 2021; día 08 de Octubre del 2021, respectivamente.

Sector Educación: Con fecha 25 de Octubre de 2021 el Director del DAEM, certifica que los pagos por cotizaciones previsionales del personal SUBVENCION NORMAL; PIE, JUNJI, SEP, FAEP de los meses de Julio, Agosto y Septiembre 2021, fueron cancelados con fecha 10 de Agosto, 10 de Septiembre y 12 de Octubre del 2021, respectivamente.

4.- Los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, correspondientes al tercer trimestre de 2021:

2110



Concejo Municipal

<u>CUENTA</u>	<u>NOMBRE CUENTA</u>	<u>PERCIBIDO</u>
115.03.02.001.002	De Beneficio F.C.M.	M\$ 2.832.739 .-
115.08.02.002.002	Multas Art.14 N° 6 Ley 18695 Multas TAG	M\$ 22.518 .-
115.12.10.002.002	Fondo Común Municipal	M\$ 40.543 .-
	<b>TOTAL</b>	<b>M \$ 2.895.800 .-</b>

5.- Respecto al estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, el Director del DAEM certifica que; a contar del 1° de julio de 2017 las remuneraciones son canceladas de acuerdo a la Ley N° 20.903 Nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Esta Ley crea y deroga asignaciones, quedando eliminada a contar de esta fecha la asignación de Perfeccionamiento, la cual se mantuvo vigente hasta Junio de 2017, quedando totalmente saldada.

Sin otro particular, le saluda atentamente. M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ.  
DIRECTORA DE CONTROL».

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 16.24 hrs.

Asistieron además del señor Presidente y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS .....
2. MIGUEL ARREDONDO ORELLANA .....
3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO .....
4. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS .....

2111



Concejo Municipal

5. HERTA XIMENA LICAN LICAN .....
6. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG .....
7. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS .....
8. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA .....

**EMETERIO CARRILLO TORRES  
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

2112